Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas
Edificio MAGAP Piso 6
Codigo Postal: 170516
Telefono: +593 2 2567 202
direccion@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

**RESOLUCIÓN 0266**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO "AGROCALIDAD"**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que,** el artículo 400 inciso 2 de la Constitución de la República del Ecuador, declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país;

**Que**, el artículo 1 de la Ley de Sanidad Vegetal publicada en el Registro Oficial No. 315 de 16 de abril del 2004 establece que le corresponde al Ministerio de Agricultura, a través del SESA (hoy la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD), estudiar, prevenir y controlar las plagas, enfermedades y pestes que afecten a los cultivos agrícolas;

**Que,** el artículo 1 de la Ley de Sanidad Animal, corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, realizar la investigación relativa a las diferentes enfermedades, plagas y flagelos de la población ganadera del país y diagnosticar el estado sanitario de las mismas;

**Que**, el artículo 1 del Reglamento a la Ley de Sanidad Vegetal, establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria – SESA, se encargará de precautelar el buen estado fitosanitario de los cultivos agrícolas, del material de propagación y productores de consumo, impidiendo el ingreso al país de plagas exóticas evitando el incremento y diseminación de las existentes;



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

Av. Eloy Alfaro N35-350 y Amazonas
Edif. de MAGAP Piso 5
Código Postal: 170516
Teléfono: 593 2 2567 ...32
direccion@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

**Que,** el artículo 1 al Reglamento a la Ley de Sanidad Animal establece que le corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) (HOY AGROCALIDAD), realizar investigación de las diferentes enfermedades, plagas y flagelos que afecten a la ganadería nacional, así como, coordinar y supervisar las que efectúen las entidades privadas nacionales o extranjeras, con miras a lograr resultados de diagnóstico, prevención y tratamiento;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1449 publicado en el Registro Oficial N° 479 del 2 de diciembre de 2008, se reorganiza el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD, como una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura y Pesca;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 290 de 19 de junio del 2012, el Señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designa, al Ing. Diego Vizcaíno, como Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD;

**Que,** mediante Acción de Personal No 1038 de 31 de Agosto de 2015, el Econ. Mauricio Velasco subroga el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD -, durante el período comprendido del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015, en ausencia del titular;

**Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CSV/AGROCALIDAD-2015-000711-M, de 19 de agosto del 2015, el Coordinador General de Sanidad Vegetal manifiesta se elaboró el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE AGROCALIDAD, en el cual se encuentra los procedimiento a seguir por las Coordinaciones de: Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad de Alimentos y Registro de Insumos Agropecuarios para el registro mediante el sistema GUIA, el mismo que es aprobado mediante sumilla inserta en el documento, y;

En uso de las atribuciones legales que le concede el Decreto Ejecutivo N° 1449 publicado en el Registro Oficial 479 del 02 de diciembre de 2008 y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro- AGROCALIDAD publicado en el Registro Oficial N° 168 del 18 de septiembre del 2014.



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas
Edificio MAGAP Piso 6
Código Postal: 170516
Teléfono: 593 2 2567 202
dirección@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adoptar el "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE AGROCALIDAD"**, documento que se adjunta como ANEXO y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla este Manual y todos aquellos aspectos que en determinado momento pueden ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de páginas y/o apartados. Cualquier modificación del presente Manual requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de AGROCALIDAD. Las páginas y/o apartados que sean modificadas serán sustituidas por nuevas las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectúo la modificación y la disposición legal que la autoriza, dichas modificaciones se publicarán en la página WEB de AGROCALIDAD.

**Artículo 3.-** El incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Resolución será causa para aplicación de sanciones conforme a lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes aplicables para tal efecto.

**DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

**Primera.-** Deróguese la Resolución 095 que fue aprobada el 26 de septiembre del 2013, "Manual de Procedimientos para el registro de operadores de importación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados", publicado en el Registro Oficial N° 215 del 31 de marzo del 2014.

**Segunda.-** Deróguese La Resolución 013 que fue aprobada el 11 de marzo del 2010, "Manual de procedimientos para el registro de operadores para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, publicado en el Registro Oficial N° 179 del 26 de abril del 2010.

**Tercera.-** Deróguese la Resolución 011, "Procedimiento Administrativo para la importación de terceros Países", los Anexos: (2) Mercancías pecuarias (animales y sus productos) y (3): Plaguicidas de uso agrícola y productos veterinarios, publicado en el Registro Oficial N° 118 del 22 de abril del 2009.

**Cuarta.-** Deróguese la Resolución 010, "Procedimiento Administrativo para el registro de importadores de mercancías pecuarias", publicado en el Registro Oficial N° 571 del 16 de abril del 2009.

**Quinta.-** Deróguese la Resolución 364, aprobada el 31 de octubre del 2014, "Digitalización de trámites – Derogatoria Resolución 267", Anexo 2: Expediente de Registro.

**Sexta.-** Deróguese la Resolución 030, aprobada el 17 de marzo del 2015, "Guía de Requisitos y procedimientos para la emisión de guías de movilización y empaque de malanga", Únicamente el Anexo 2: Reporte de inspección fitosanitaria, página 21 del documento.



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

Av. E. Alfaro N30-350 y Amazonas
Edificio MAGAP Piso 5
Codigo Postal: 170516
Telefono: 593 2 2567-202
direccion@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Coordinaciones Generales de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Registros de Insumos Agropecuarios, Inocuidad de los Alimentos y a las Direcciones Distritales y Articulaciones Territoriales de AGROCALIDAD.

**Segunda.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Quito, D.M. 04 de septiembre del 2015

Eco. Mauricio Velasco Rodas
**Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – Agrocalidad (s)**

| Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca | AGROCALIDAD |
|---|---|
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE AGROCALIDAD | Edición No: 0<br>Fecha de Aprobación: 14/08/2015 |
| PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS | SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS |
| REQUISITO DE LA NORMA: 7.5 | |

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

## AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO-AGROCALIDAD

AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE AGROCALIDAD

## TABLA DE RESPONSABLES

### Elaboración Responsables Sistema GUIA y VUE

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Ing. Silvia Castañeda | Analista Sanidad Vegetal | |
| Ing. Santiago Basantes | Analista Sanidad Vegetal | |
| Ing. Sara Barriga | Directora de Registro de Insumos Agrícolas | |
| Ing. Mario García | Director de Certificación de Zoosanitaria | |
| Dra. Gloria Camacho | Analista Sanidad Animal | |

### Revisión Técnica Coordinación General de Sanidad Vegetal

| Área | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Coordinación General Sanidad Vegetal | Ing. Patricio Almeida | Coordinador General | |
| Dirección de Control Fitosanitario | Ing. Dennise Vásconez | Directora | |
| Dirección de Vigilancia Fitosanitaria | Ing. Mónica Gallo | Directora | |
| Dirección de Certificación Fitosanitaria | Ing. Rocío Coello | Directora | |
| Proyecto Nacional de Manejo de Moscas de la Fruta | Ing. José Vilatuña | Líder | |

### Revisión Técnica Coordinación General de Sanidad Animal

| Área | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Coordinación General Sanidad Animal | Dr. Javier Vargas | Coordinador General | |
| Dirección de Vigilancia Zoosanitaria | Dra. Johanna Salas | Directora (E) | |
| Dirección de Control Zoosanitaria | Dr. Iván Santiana | Director | |

**Revisión Técnica Coordinación General de Inocuidad de Alimentos**

| Área | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Coordinador General de Inocuidad de Alimentos | Ing. Larry Rivera | Coordinador General (E) | |
| Dirección de Inocuidad de Alimentos | Ing. Israel Vaca | Director (E) | |
| Dirección de Orgánicos | Ing. Paulina Betancourt | Directora | |

**Revisión Técnica Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios**

| Área | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Coordinadora General de Registro de Insumos Agropecuarios | Ing. Pamela Ruales | Coordinadora General | |
| Dirección de Registros de Insumos Pecuarios | Mvz. Juan Zúñiga | Director | |

## Sección 1. Tabla de contenido


Sección 1. Tabla de contenido ____ 4

Sección 2. Control, expedición, revisión y distribución del documento ____ 8

Sección 3. Introducción ____ 9

3.1 Objetivo General ____ 9

3.2 Objetivo Específico ____ 9

3.3 Alcance ____ 9

3.4 Definiciones y Abreviaturas ____ 9

3.5 Abreviaturas ____ 16

3.6 Base legal ____ 16

3.7 Punto oficial de contacto. ____ 17

Sección 4. Procedimiento para el Registro de Operadores ____ 18

4.1 Registro de operador ____ 18

4.2 Codificación de los sitios y áreas declaradas ____ 21

4.3 Verificación de la información ____ 22

4.4 Aprobación ____ 22

4.5 Desaprobación ____ 23

4.6 Continúa la implementación ____ 23

4.7 Suspensión y/o cancelación del Registro como Operador ____ 23

4.8 Reportes de inspección ____ 25

Sección 5. Formularios de inspección de áreas de operación ____ 25

5.1 Formularios de Sanidad Vegetal ____ 26

Anexo 1. Reporte general de inspección de áreas de operación de Sanidad Vegetal ____ 26

Anexo 2.- Anexo al reporte general de inspección para lugar de producción ____ 28

Anexo 3. Anexo al reporte general de inspección para Estación Cuarentenaria Agrícola y Centros de Cuarentena para material vegetal de exhibición ____ 29

Anexo 4. Anexo al reporte general de inspección para centros de acopio y empacadora ____ 31

Anexo 5. Anexo al reporte general de inspección para domicilio tributario ____ 32

Anexo 6. Anexo al reporte general de inspección para centros de procesamiento ____ 33

Anexo 7. Anexo al reporte general de inspección para centros de tratamiento ____ 34

Anexo 8. Anexo al reporte general de inspección para agencias de carga ____ 36

Anexo 9. Anexo al reporte general de inspección para centros de consolidación ____ 37

Anexo 10. Reporte de inspección de áreas de viveros, jardines clonales depósitos de plantas y laboratorios de micropropagación ____ 38

5.2 Formularios de Sanidad Animal ____ 39

Anexo 11. Consideraciones generales para la aprobación de un lugar de producción ____ 39

Anexo 12a. Consideraciones para la aprobación de un predio de domicilios tributarios (AGR-CGSA-002) ____ 39

Anexo 12b. Consideraciones para la aprobación de un operador de vacunación (AGR-CGSA-002-b) ____ 40

Anexo 13a. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para aves (AGR-CGSA-003-a) ____ 41

Anexo 13b. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para bovinos (AGR-CGSA-003-b) ____ 45

Anexo 13c. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para porcinos (AGR-CGSA-003-c) ____ 48

Anexo 13d. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para varias especies (AGR-CGSA-003-d) ____ 50

Anexo 13e. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para equinos (AGR-CGSA-003-e) ____ 53

Anexo 14. Consideraciones para la habilitación de un centro de exposición (AGR-CGSA-004) 55

Anexo 15. Consideraciones para la habilitación de un lugar de almacenamiento (AGR-CGSA-005) 58

Anexo 16. Consideraciones para la habilitación de un centro de procesamiento de mercancías pecuarias 61

Anexo 17. Consideraciones para la habilitación de una planta incubadora (AGR-CGSA-007) 62

Anexo 18. Consideraciones para la habilitación de un centro de colecta, procesamiento y /o almacenamiento de semen, óvulos y embriones (AGR-CGSA-008) 64

Anexo 19. Consideraciones para la habilitación de un centro de investigación 67

Anexo 20. Consideraciones para la habilitación de un área de compra venta o feria de comercialización de animales 68

Anexo 21. Puntos a verificar en el caso de Servicios Ambulatorios veterinarios. (AGR-CGSA-012) 68

Anexo 22. Puntos a verificar en el caso de consultorios veterinarios (AGR-CGSA-013) 69

Anexo 23.- Puntos a verificar en el caso de clínica veterinaria (AGR-CGSA-014) 71

Anexo 24. Puntos a verificar en el caso de hospital veterinario (AGR-CGSA-015) 73

Anexo 25. Puntos a verificar en el caso de Unidad Veterinaria Móvil (AGR-CGSA-016) 75

Anexo 26. Puntos a verificar en el caso de Centros de rehabilitación y fisioterapia veterinaria (AGR-CGSA-017) 76

Anexo 27.- Puntos a verificar en el caso de establecimiento habilitado para campañas de esterilización (AGR-CGSA-018) 77

Anexo 28. Puntos a verificar en el caso de establecimiento habilitado para criadero de perros y gatos (AGR-CGSA-019) 80

Anexo 29. Puntos a verificar en el caso de establecimiento habilitado para tienda para mascotas. (AGR-CGSA-020) 82

Anexo 30.- Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado para lugares de estética para perros y gatos (AGR-CGSA-021) 84

Anexo 31.- Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado para hoteles o centros de hospedaje para mascotas. (AGR-CGSA-022) 86

Anexo 32. Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado para albergue para mascotas. (AGR-CGSA-023) 88

Anexo 33.- Puntos a verificar en el caso de centros de adiestramiento de perros (AGR-CGSA-024) 90

Anexo 34. Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado como centros de cuarentena oficiales o privados (perros y gatos) (AGR-CGSA-025) 92

5.3 Formularios de Registro de Insumos Agropecuarios 93

5.3.1 Formularios de Registro de Insumos Pecuarios 93

5.3.2 Formularios de Registro de Insumos Agrícolas 95

Anexo 35. Ficha de inspección para operadores (bodega, lugar de envase, lugar de fabricación, instalaciones de operación, lugar de almacenamiento 95

Anexo 36. Lista de verificación para almacenes de expendio 101

Anexo 37. Ficha de inspección para operadores de aplicación aérea 106

Sección 6. Control de cambios 116

## Sección 2. Control, expedición, revisión y distribución del documento

Este documento y sus subsiguientes revisiones son expedidos y controlados por la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. El documento es distribuido a todas las localidades dentro de la República de Ecuador, donde se ejecutan las actividades y procesos descritos en el mismo.

El documento se expide solo en copias controladas a las Direcciones Distritales y Articulación Territorial y a la Dirección Distrital, cuyos responsables se harán cargo de su aplicación. Este documento se encuentra disponible en la página web: www.agrocalidad.gob.ec .

Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla este manual y todos aquellos aspectos que en determinado momento pueden ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de hojas. Las hojas que sean modificadas serán sustituidas por nuevas las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectuó la modificación y la disposición legal que la autoriza. En el caso de las Coordinaciones Generales que no se encuentran bajo el sistema GUIA estas podrán ser incluidas en este manual acorde a la necesidad de cada una de ellas.

Cualquier modificación del presente manual requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de AGROCALIDAD.

## Sección 3. Introducción

### 3.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos para el registro unificado de operadores en AGROCALIDAD que deben seguir los usuarios y el personal técnico de la Institución a nivel nacional

### 3.2 Objetivo Específico

Registrar a las personas naturales o jurídicas que se involucran en la cadena productiva agrícola, pecuaria y alimentaria, con fines sanitarios, fitosanitarios y de trazabilidad.

### 3.3 Alcance

Este manual aplica a todas las personas naturales o jurídicas a nivel nacional que realicen operaciones de: producción convencional, producción orgánica – ecológica – biológica, investigación, comercialización, industrialización, fabricación, reproducción, acopio, almacenaje, servicios de tratamientos cuarentenarios, consolidación, exposiciones, distribución de plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, mercancías pecuarias y subproductos de origen animal, artículos reglamentados, fabricación, formulación, envasado y distribución de insumos agropecuarios, y otras operaciones que la entidad considere necesarias y que sean de competencia de AGROCALIDAD, destinados a diferentes usos.

### 3.4 Definiciones y Abreviaturas

Para el presente manual se utilizarán los términos establecidos en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE, el glosario de términos fitosanitarios de la CIPF, FAO, Decisiones de la Comunidad Andina (CAN) sus complementarias, modificatorias y los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **Áreas de operación** | Son las distintas secciones dentro de un sitio de operación en los que se realizan actividades específicas de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque, almacenamiento y procesos agregadores de valor de plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, mercancías pecuarias, subproductos de origen animal, artículos reglamentados e insumos agropecuarios. |
| **Código de operador** | Identificación asignada por el sistema GUIA a los operadores registrados. |

| | |
|---|---|
| **Control posregistro** | Inspección aleatoria de las áreas de operación registradas por los operadores de las cadenas productivas agrícola, pecuaria y alimentaria. |
| **Operador de AGROCALIDAD** | Persona natural o jurídica que se dedica a la producción, investigación, comercialización, industrialización, reproducción, fabricación, acopio, distribución de plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, mercancías pecuarias, subproductos de origen animal, artículos reglamentados, insumos agropecuarios, entre otros, destinados a diferentes usos. |
| **Operador de comercio exterior** | Persona natural o jurídica dedicadas a las actividades de importación y exportación de plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, mercancías pecuarias, subproductos de origen animal, artículos reglamentados, insumos agropecuarios, entre otros, destinados a diferentes usos. |
| **Productos** | Se consideran las plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal y animal, animales, artículos reglamentados e insumos agropecuarios destinados a diferentes usos que están bajo el control de AGROCALIDAD. |
| **Reporte de inspección** | Documento oficial mediante el cual se evalúa que los sitios y áreas de operación cumplan con las condiciones fito, zoosanitarias, y/o Normas INEN según el caso, así como otros aspectos que se requiera, siempre y cuando tenga justificación técnica, según los requerimientos de AGROCALIDAD. |
| **Sitio de operación** | Lugar que contenga una o varias áreas de operación, en donde se realicen actividades relacionadas a la producción, investigación, comercialización, industrialización, fabricación, formulación, envasado, acopio, distribución, importación, y/o exportación de plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, mercancías pecuarias y subproductos de origen animal, artículos reglamentados, insumos agropecuarios, entre otras. |

**COORDINACIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

| | |
|---|---|
| **Acopiador** | Toda persona natural o jurídica que se dedica a comprar, seleccionar, clasificar y/o empacar plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, artículos reglamentados con destino a la comercialización. |
| **Agencia de carga** | Se considera agencia de carga al sitio, lugar o instalación en donde se realizan actividades de logística para la exportación de productos vegetales. |
| **Centro de acopio** | Se considera centro de acopio al lugar o instalación que contenga una o varias áreas, en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, |

| | |
|---|---|
| | lavado, empaque y/o almacenamiento. |
| **Centro de consolidación** | Se considera centro de consolidación al sitio, lugar o instalación en donde se desarrollan operaciones de recepción, consolidación y paletizado (embalado) de productos vegetales empacados y listos para la exportación. Se incluye dentro de esta denominación a las paletizadoras. |
| **Centro de cuarentena** | Se considera centro de cuarentena al sitio, lugar o infraestructura propuesta por el importador, para el confinamiento oficial después de su entrada al país, a un envío constituido por plantas para plantar, flores y/o follajes, destinadas a exposición u otro material vegetal que la autoridad competente considere necesario, en cuyo caso el producto será finalmente destruido. |
| **Centro de Investigación** | Se considera centro de investigación al sitio, lugar o instalación en donde se generan conocimientos científicos, se promueve la innovación científica y tecnológica y se divulgan los resultados de los estudios generados. |
| **Centro de procesamiento** | Se considera centro de procesamiento al sitio, lugar o infraestructura que contenga áreas en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, triturado, empaque, etiquetado, almacenamiento u procesos agregadores de valor. |
| **Centro de tratamiento** | Se considera centro de tratamiento al sitio, lugar o instalación en donde se realicen tratamientos cuarentenarios. |
| **Depósito de plantas** | Se considera depósito de plantas a un almacén de plantas o lugar donde se venden o expenden las plantas terminadas. |
| **Domicilio tributario** | Se considera domicilio tributario al lugar donde el operador ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos agrícolas. |
| **Estación cuarentenaria agrícola** | Se considera estación cuarentenaria agrícola al área o infraestructura propuesta por el importador, para el confinamiento oficial de un envío constituido por plantas y partes de plantas después de su entrada al país, para verificar la ausencia de plagas cuarentenarias y realizar los controles a las plagas establecidas en la normativa de viveros de plantas nacionales de ser detectadas. |
| **Expositor** | Persona natural o jurídica que se dedica a la exhibición de plantas y partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, artículos reglamentados en ferias y exposiciones nacionales o internacionales. |
| **Fabricante embalajes de madera** | Es la persona natural o jurídica que se dedica a la fabricación en al sitio, lugar o instalación en donde se elaboran y/o fabriquen los embalajes de madera. |

| | |
|---|---|
| **Industrializador** | Persona natural o jurídica que se dedique a transformar productos en su fase primaria a productos terminados o semi-elaborados. |
| **Jardines clonales** | Plantación de alta densidad y manejo específico cuyo objetivo es la reproducción de yemas de material vegetal genéticamente seleccionadas que garanticen una alta producción, adaptabilidad al medio y resistencia a plagas. Sus productos son semillas, varetas, estacas, plantas |
| **Laboratorio de micropropagación** | Lugar en donde bajo condiciones controladas se aplican técnicas y métodos de cultivo de tejidos utilizados para multiplicar plantas asexualmente en forma rápida, eficiente y en grandes cantidades. |
| **Oficina de verificadora** | Es el lugar donde el operador ejecuta sus actividades de control de calidad comercial u organoléptica, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos agrícolas. |
| **Productor** | Persona natural o jurídica que se dedica directamente o bajo su responsabilidad a producir plantas y partes de plantas, productos de origen vegetal. |
| **Verificador** | Persona natural o jurídica dedicada a comprobar la calidad de la plantas productos vegetales y artículos reglamentados de exportación |
| **Vivero** | Se considera vivero a un lugar o conjunto de instalaciones en el cual se multiplican o se reproducen plantas para plantar (a partir de yemas, estacas, esquejes, meristemas, semillas, bulbos, rizomas y otras estructuras geófiticas), ya sea mediante métodos tradicionales, (siembra , plantaciones en suelo, o sustrato), o por micropropagación (siembra o plantaciones en geles u otros medios de cultivo ) para cue después en una determinada etapa fenológica ser trasplantado a un lugar definitiva |

## COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

| | |
|---|---|
| **Aplicadora aérea** | Entidad pública o privada o cualquier persona natural o jurídica dedicada a la aplicación mecánica y aérea, de plaguicidas químicos de uso agrícola que generalmente son de aplicación en bananeras. |
| **Almacenista** | Toda persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización y almacenamiento de productos veterinarios y plaguicidas para lo cual deberá contar con un almacén de expendio dentro de un ámbito local. |

| | |
|---|---|
| **Aplicadora Terrestre** | Entidad pública o privada o cualquier persona natural o jurídica dedicada a la aplicación manual o mecánica y terrestre, de plaguicidas químicos de uso agrícola que generalmente son de venta aplicada y uso restringido. |
| **Distribuidor** | Persona natural o jurídica que suministra los plaguicidas y productos veterinarios a través de los canales comerciales en los mercados nacionales e internacionales, con una bodega que cumpla con los requisitos mínimos de almacenamiento. |
| **Envasador** | Persona natural o jurídica autorizada cuya actividad consiste en pasar un plaguicida químico, o producto veterinario de cualquier recipiente a un envase comercial para la venta subsiguiente, sin alterar sus características. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad para evitar contaminantes en el producto final. |
| **Fabricante** | Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la síntesis de un ingrediente activo plaguicida. Para lo cual deberá contar con un lugar de fabricación que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar derrame de producto.<br><br>Persona natural o jurídica, pública o privada, que cuenta con una planta dedicada a la fabricación y/o formulación de productos veterinarios. |
| **Formulador** | Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la formulación de productos finales. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar contaminantes en el producto final. |
| **Distribuidor de materiales de referencia** | Persona natural o jurídica, pública o privada que cuente con un lugar de almacenamiento que cumpla con las características mínimas de almacenamiento de materiales de referencia certificados, acorde a las recomendaciones del certificador del producto. Deberán contar con acreditación ante el Organismo competente. Se exceptúan de este requisito las universidades y entes adscritos, así como los centros de investigación del sector público. |

**COORDINACIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**

| | |
|---|---|
| **Albergues para mascotas** | Son establecimientos sin fines de lucro dedicados al rescate, recuperación, rehabilitación, reubicación temporal o definitiva de mascotas extraviadas o callejeras con el propósito de brindarles alojamiento y cuidado temporal o sacrificio sanitario de ser necesario. |

| | |
|---|---|
| **Área de compra venta** | Feria de comercialización de municipalidades, supervisada y autorizada por Agrocalidad de forma permanente para brindar el servicio de área de compra venta de animales vivos. |
| **Área de faenamiento** | Planta de faenamiento dependiente de municipalidades o empresas, supervisado y autorizado por Agrocalidad para la realización del proceso de faenamiento de animales |
| **Centro de adiestramiento de perros** | Establecimientos especializados para el adiestramiento de ataque, protección, defensa. |
| **Centro de colecta, procesamiento y/o almacenamiento de semen, óvulos y embriones.** | Abarca todos los centros regulados por la Resolución de Germoplasma |
| **Centro de Cuarentena** | Predio de cuarentena.- Sitio, lugar o infraestructura propuesta por el Operador que cumple exigencias sanitarias para el confinamiento oficial de huevo fértil y animales vivos de exportación/importación con fines de producción, reproducción, exhibición o competencia. |
| **Centro de Exposición** | Centro de Exposición.- Sitio, lugar o infraestructura propuesta por el Operador, que cumple exigencias sanitarias de animales vivos con fines de exhibición o competencia. |
| **Centro de procesamiento de Mercancías Pecuarias** | Centro de procesamiento de Mercancías Pecuarias.- Se considera centro de procesamiento al sitio, lugar o instalación que contenga áreas, en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque, almacenamiento y procesos agregadores de valor. |
| **Centro de rehabilitación y fisioterapia Veterinaria** | Establecimientos especializados en rehabilitación física de animales de compañía |
| **Centros de cuarentena oficiales o privados** | Son establecimientos cuarentenarios definidos para la observación y confirmación de la presencia de enfermedades consideradas de control oficial. |
| **Clínicas Veterinarios** | Establecimientos que prestan servicios de (medicina preventiva y consulta externa) clínica ambulatoria, cirugía general, de especialidad y hospitalización. |

| | |
|---|---|
| **Consultorios Veterinarios** | Son aquellos establecimientos que prestan servicios en clínica ambulatoria (medicina preventiva y consulta externa) y cirugía menor. |
| **Criadero perros y gatos** | Establecimiento que alberga más de cinco hembras y cuya finalidad es netamente la reproducción y posterior comercialización de las crías. |
| **Domicilio tributario** | Responsable autorizado por AGROCALIDAD de aplicar vacunas de enfermedades de control oficial el mismo, contratado por un operador de vacunación. O un punto autorizado por AGROCALIDAD dependiente de un operador, gobierno autónomo centralizado o empresa autoservicio para emisión de certificados sanitarios de movilización electrónica para animales. Se considera domicilio tributario al lugar donde el operador ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos pecuarios. |
| **Establecimiento habilitado para campañas de esterilización** | Definida como la coordinación de actividades en busca de controlar la sobrepoblación canina mediante la aplicación de métodos de esterilización definitivos. |
| **Hospitales Veterinarios** | Establecimientos que prestan servicios de clínica ambulatoria, cirugía general, de especialidad y hospitalización con un horario de atención continua. |
| **Hoteles o centro de hospedaje para mascotas** | Aquel establecimiento que presta el servicio de alojamiento, manutención y cuidado de animales de compañía por un período determinado, bajo consentimiento establecido. |
| **Laboratorio de investigación** | Sitio en donde se realiza investigación de carácter científico |
| **Lugar de Almacenamiento** | Área de Almacenamiento.- Sitio, lugar o infraestructura que cumple las exigencias sanitarias y de inocuidad que permiten el almacenamiento de productos y subproductos de origen animal (incluye semen y embriones) en óptimas condiciones. |
| **Lugar de producción** | Se considera sitio de producción las granjas, fincas u otros sitios donde se realiza la cría y producción de animales de abasto (aves, cerdos, bovinos, ovinos, caprinos, cuyes, conejos, abejas, equinos) |
| **Lugares de estética para mascotas** | Locales que prestan servicios de estética e higiene a perros y gatos. |
| **Planta Incubadora** | Planta Incubadora.- Sitio, lugar o infraestructura que cumple las exigencias sanitarias y de inocuidad para la incubación de huevos fértil para la producción de pollito de 1 día. |

| | |
|---|---|
| **Servicios ambulatorios** | Corresponde a la actividad realizada por Médicos Veterinarios registrados en el SENESCYT, que realizan visitas médicas y procedimientos a domicilio |
| **Tienda para mascotas** | Establecimientos para realizar la comercialización al por menor de mascotas de diferentes especies, así como accesorios cumpliendo con normas de sanidad y bienestar animal. |
| **Unidades veterinarias móviles** | Vehículo equipado especialmente para prestar servicios de medicina ambulatoria, de emergencias o campañas ce esterilización. |

## 3.5 Abreviaturas

| | |
|---|---|
| AMSF | Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias |
| CAN | Comunidad Andina de Naciones |
| CIPF | Convención Internacional de Protección Fitosanitaria |
| DAI | Declaración Aduanera de Importación |
| DDA | Documento de Destinación Aduanera |
| GUIA | Gestor Unificado de Información de Agrocalidad |
| ECA | Estación Cuarentenaria Agrícola |
| MAGAP | Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca |
| NIMF | Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias |
| OIE | Organización Mundial de Sanidad Animal |
| OMC | Organización Mundial de Comercio |
| ONPF | Organización Nacional de Protección Fitosanitaria |
| PFI | Permiso Fitosanitario de Importación |
| RI | Reporte de Inspección |
| VUE | Ventanilla Única Ecuatoriana |

## 3.6 Base legal

- ✓ Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- ✓ Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE.
- ✓ Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF.
- ✓ Resolución Regional de la Comunidad Andina (CAN), Decisión 515
- ✓ Ley de Sanidad Vegetal y su Reglamento.
- ✓ Ley de Sanidad Animal y su Reglamento.

- ✓ Acuerdos Ministeriales del MAGAP.
- ✓ Decisión 804 de la CAN – Resolución 173
- ✓ Resoluciones Nacionales de AGROCALIDAD.
- ✓ Decisión 483 de la CAN – Resolución 025 – Resolución 149.
- ✓ Resolución 179 de buenas prácticas de manufactura.
- ✓ Resolución 0026 post-registro.

## 3.7 Punto oficial de contacto.

El punto oficial de contacto en la República de Ecuador es la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. Todas las comunicaciones en relación con este Manual Operacional deben ser dirigidas a:

Director Ejecutivo de AGROCALIDAD

Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD

República de Ecuador

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-316 y Amazonas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, 9no. Piso.

Teléfono: 593 2 2 543 319

Fax: 593 2 2 543 319

e-mail: direccion@agrocalidad.gob.ec; relaciones.internacionales@agrocalidad.gob.ec

## Sección 4. Procedimiento para el Registro de Operadores

### 4.1 Registro de operador

Toda persona natural o jurídica interesada en registrarse como operador en AGROCALIDAD, deberá ingresar al Sistema GUIA de la institución, a través del enlace en la página web www.agrocalidad.gob.ec, tal como se indica en la siguiente imagen:

La persona natural o jurídica registrará los sitios y áreas de operación que se manejen dentro de las instalaciones a registrar.

Para el registro, el usuario deberá ingresar la información correspondiente al sitio de operación obligatoriamente.

Posteriormente, una vez registrado el sitio de operación el operador deberá ingresar la información con respecto a las áreas de operación.

Se recomienda a los usuarios que utilicen los tutoriales desarrollados para el registro de operador en el sistema GUIA mismos que se encuentran cargados en el botón de **"AYUDA"** que todos los usuarios tienen en la parte superior izquierda de sus pantallas.

Para el caso específico de una Estación Cuarentenaria Agrícola y con la finalidad de garantizar el adecuado manejo del área de operación y del material sujeto a cuarentena posentrada, es necesario que el interesado registre en el sistema GUÍA a un responsable técnico, quien será la persona calificada e idónea que tenga la responsabilidad de la operación técnica de la estación.

La declaración del sitio y áreas de operación deberán realizar conforme se establece en la Tabla 1.

**Tabla 1:** Detalle de Tipo y áreas de operación a ser declaradas

| COORDINACIÓN | TIPO DE OPERACIÓN | ÁREA DE OPERACIÓN |
|---|---|---|
| REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS | DISTRIBUIDOR | BODEGA |
| | ENVASADOR | BODEGA-LUGAR DE ENVASADO |
| | FORMULADOR | BODEGA-LUGAR DE FORMULACIÓN |
| | FABRICANTE | BODEGA-LUGAR DE FABRICACIÓN |
| | APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA (aeroatomizadora) | INSTALACIONES DE OPERACIÓN |
| | APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA (aplicación manual) | INSTALACIONES DE OPERACIÓN |
| | DISTRIBUIDOR DE MATERIALES DE REFERENCIA | LUGAR DE ALMACENAMIENTO |
| | ALMACENISTA | ALMACEN DE EXPENDIO |
| SANIDAD VEGETAL | PRODUCTOR | LUGAR DE PRODUCCIÓN |
| | CUARENTENA | ESTACIÓN CUARENTENARIA AGRÍCOLA |
| | ACOPIADOR | CENTRO DE ACOPIO |
| | COMERCIALIZADOR DIRECTO | DOMICILIO TRIBUTARIO |
| | INDUSTRIALIZADOR | CENTRO DE PROCESAMIENTO |
| | EMPRESAS DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS | CENTRO DE TRATAMIENTO |
| | AGENTE DE CARGA | AGENCIA DE CARGA |
| | CONSOLIDADORES | CENTRO DE CONSOLIDACIÓN |
| | VIVERISTA | VIVERO |
| | ALMACENISTA DE PLANTAS | DEPÓSITO DE PLANTAS |
| | EXPOSITOR | CENTRO DE CUARENTENA |
| | INVESTIGADOR | CENTRO DE INVESTIGACIÓN |
| | MICROPROPAGADOR MERISTEMÁTICO | LABORATORIO DE MICROPROPAGACIÓN |
| | REPRODUCTOR DE PLANTAS | JARDÍN CLONAL |
| SANIDAD ANIMAL | PRODUCTOR | LUGAR DE PRODUCCIÓN |
| | COMERCIALIZADOR DIRECTO / OPERADOR DE VACUNACIÓN | DOMICILIO TRIBUTARIO |
| | CUARENTENA | CENTRO DE CUARENTENA |

| | | |
|---|---|---|
| | EXPOSITOR | CENTRO DE EXPOSICIÓN |
| | COMERCIALIZADOR | LUGAR DE ALMACENAMIENTO |
| | INDUSTRIALIZADOR | CENTRO DE PROCESAMIENTO DE MERCANCÍAS PECUARIAS |
| | INCUBADOR | PLANTA INCUBADORA |
| | REPRODUCTOR DE ANIMALES | CENTRO DE COLECTA, PROCESAMIENTO Y/O ALMACENAMIENTO DE SEMEN, ÓVULOS Y EMBRIONES. |
| | INVESTIGADOR | LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN |
| | FERIA DE COMERCIALIZACIÓN ANIMAL | ÁREA DE COMPRA VENTA |
| | PLANTA DE FAENAMIENTO | ÁREA DE FAENAMIENTO |
| | ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA A DOMICILIO | SERVICIOS AMBULATORIOS |
| | ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA BÁSICA | CONSULTORIOS VETERINARIOS |
| | ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA COMPLEJA | CLÍNICAS VETERINARIOS |
| | ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA COMPLEJA Y DE ESPECIALIDAD | HOSPITALES VETERINARIOS |
| | ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA EN UNIDADES MÓVILES | UNIDADES VETERINARIAS MÓVILES |
| | REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA DE MASCOTAS | CENTRO DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA VETERINARIA |
| | ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS | ESTABLECIMIENTO HABILITADO PARA CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN |
| | CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE PERROS Y GATOS | CRIADERO PERROS Y GATOS |
| | COMERCIALIZADOR DE MASCOTAS Y ARTÍCULOS PARA MASCOTAS | TIENDA PARA MASCOTAS |
| | SERVICIO DE PELUQUERÍA Y BAÑO DE MASCOTAS | LUGARES DE ESTÉTICA PARA MASCOTAS |
| | CUIDADO Y HOSPEDAJE DE MASCOTAS | HOTELES O CENTRO DE HOSPEDAJE PARA MASCOTAS |
| | CUIDADO TEMPORAL DE MASCOTAS RESCATADOS O ABANDONADOS | ALBERGUES PARA MASCOTAS |
| | ADIESTRAMIENTO DE PERROS | CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS |
| | CUARENTENA DE MASCOTAS | CENTROS DE CUARENTENA OFICIALES O PRIVADOS |

## 4.2 Codificación de los sitios y áreas declaradas

El código de los sitios y áreas de operación es asignado automáticamente por el sistema, mismo que podrá ser visualizado únicamente por el técnico de AGROCALIDAD.

El código está compuesto por veinte y un (21) dígitos, de los cuales:

- Los trece (13) primeros corresponden al RUC
- Los dos (2) siguientes es el código de la provincia en donde se registren los sitios y áreas de operación
- Los dos (2) siguientes corresponde al identificador incremental del sitio por provincia
- Los dos (2) siguientes es el código del área, y
- Los dos (2) últimos al número consecutivo del área que van desde el 01 hasta el 99.

**Tabla 2:** Ejemplo de Codificación de los sitios y áreas

| 0190003507001 01 01 08 01 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **0190003507001** | **01** | **01** | **08** | **01** |
| RUC | Código de provincia | Identificador incremental del sitio por provincia | Código del área (lugar de Centro de acopio) | Identificador incremental del área |

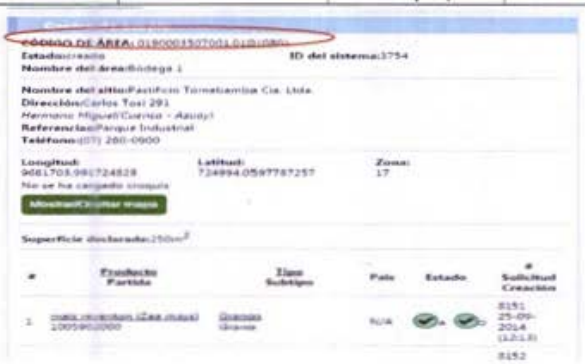

## 4.3 Verificación de la información

AGROCALIDAD verificará la información declarada por el operador en el sistema GUIA, para lo cual realizará inspección de los sitios y áreas de operación previo a su aprobación o cuando lo considere pertinente **(Posregistro)**.

En el caso de Estaciones Cuarentenarias Agrícolas (ECA), una vez registrado en el Sistema GUÍA, es obligatorio realizar una inspección con la finalidad de que la estación entre en funcionamiento operativo y pueda recibir material vegetal. Se debe tomar en cuenta que la ECA que no reciba material vegetal hasta 6 meses después de su fecha de aprobación registrado en el reporte de inspección, se deberá realizar una nueva inspección de manera obligatoria por parte de la Dirección Distrital o Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Provincia donde esté ubicada el área de operación, a fin de verificar si aún cumple con los requisitos tanto de infraestructura como fitosanitarias.

La renovación de los predios habilitados para cuarentena de animales deberá realizarse con 3 meses antes de la caducidad del registro.

El inspector o personal autorizado deberán corroborar la información declarada por el operador en el sistema GUIA, para lo cual solicitarán los documentos que respalden la información e inspeccionarán las instalaciones, según las consideraciones que se detallan en el anexo de cada Coordinación. A la vez, la actividad será realizada donde se encuentren los sitios y áreas de operación, los cuales deberán visitar por lo menos una vez al año a los operadores para lo cual deberán llenar todos los insumos (materiales, equipos, formatos u otros).

AGROCALIDAD se reserva el derecho de realizar validaciones aleatorias y sorpresivas a los sitios de operación declarados en el sistema GUIA, la misma que será informada a través del reporte de inspección.

## 4.4 Aprobación

El inspector de AGROCALIDAD, luego de que ha verificado que cumple con todos los requisitos y ha realizado la inspección, archivará en cada uno de los expedientes de la Dirección Distrital o Servicio de Sanidad Agropecuaria de AGROCALIDAD, en función de los formularios aprobados por cada Coordinación.

Para el caso de operadores de la Dirección de Registros de Insumos Pecuarios, una vez finalizado el proceso, la Dirección Distrital otorgará el Certificado de registro de empresa y Certificado de Buenas Práctica de Manufactura y Almacenamiento que tendrán una validez de 10 y 3 años respectivamente.

## 4.5 Desaprobación

En caso de que la inspección no sea favorable, esta deberá evidenciarse en el reporte de inspección.

El Inspector o personal autorizado de AGROCALIDAD indicará las causas por las que no se aprueba el sitio y área de operación, así como las recomendaciones que el operador deberá implementar en un tiempo de 30 días calendario. Posteriormente el personal de AGROCALIDAD tendrá que realizar una segunda visita al sitio de operación para de esta manera verificar que se haya ejecutado las recomendaciones dadas, y así pasar del estado desaprobado ha aprobado.

Durante el tiempo que el operador de comercio exterior, implemente las recomendaciones al sitio y área de operación, será inactivada en el sistema GUIA, siempre y cuando se encuentre respaldada por el respectivo proceso administrativo que la Dirección Distrital debe ejecutar.

Para la inactivación de los sitios y áreas de operación, la Dirección Distrital debe informar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación-Planta Central con copia a las Coordinaciones Generales para el respectivo seguimiento.

## 4.6 Continúa la implementación

Cabe señalar que cada formulario de la Coordinación General de Sanidad Vegetal y Animal establece ***puntos obligatorios*** que se deben cumplir al 100% para la aprobación del área de operación caso contrario se desaprobará.

Sin embargo, se indica a la vez ***puntos complementarios*** que pese a no ser obligatorios es necesario que se cumpla, caso contrario se determinará un periodo de tiempo que deberá ser acordado entre el interesado y el inspector fitosanitario o personal autorizado por AGROCALIDAD para realizar los correctivos que se indicará en la sección de observaciones del formulario, para ello el inspector fitosanitario deberá realizar una segunda visita para verificar lo solicitado.

## 4.7 Suspensión y/o cancelación del Registro como Operador

**Serán causales para la suspensión del registro por 30 días los siguientes ítems:**

**a)** No cumplir al 100% con los puntos obligatorios que se indican en los formularios de la Coordinación General de Sanidad Vegetal y Animal.

**b)** Si los operadores que comercializan, industrializan, fabrican, acopian, distribuyen y/o exporten plantas, partes de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, plaguicidas y afines,

mercancías pecuarias, subproductos de origen arimal, material genético, artículos reglamentados e insumos agropecuarios de proveedores no registrados en AGROCALIDAD.

c) Cuando se verifique que existe problemas sanitarios y fitosanitarios del área de operación.

d) El sistema de rastreabilidad de la ECA no funciona

e) Cuando se verifique que existen problemas en las áreas de formulación, fabricación, envasado y almacenamiento de productos agropecuarios.

f) No dar facilidades al personal de AGROCALIDAD durante la inspección en las áreas

g) Movilizar animales dentro del territorio ecuatoriano sin el Certificado Sanitario de Movilización Interno – CSMI

h) El llevar a la mercancía pecuaria importada de categorías de riesgo sanitario 5 a otro sitio de cuarentena que no estuvo aprobado durante la sclicitud de trámite

**Será causal para la suspensión del registro por 60 días lo siguiente:**

a) La reincidencia de cualquiera de las causas anteriores.

**Serán causales para la cancelación del registro los siguientes ítems:**

a) La reincidencia por tres ocasiones de cualquiera de las causas de las sanciones establecidas.

b) De comprobarse, que el producto importado para un uso previsto se lo destina a un uso diferente (ejemplo: grano destinado a consumo o industrialización se lo utiliza para la siembra).

c) De comprobarse que hayan ingresado al país producto sin requisitos fito y zoosanitarios de importación.

d) Movimiento del material sujeto a cuarentena posentrada y/o tratamiento sin previa autorización de AGROCALIDAD.

e) De comprobarse que se ha liberado el producto sujeto a cuarentena posentrada sin haber cumplido con el tiempo establecido por AGROCALIDAD.

f) Si el producto ha cambiado de tipo de cuarentena posentrada (abierta, cerrada) sin conocimiento y autorización previa de AGROCALIDAD.

g) Si la persona natural o jurídica que abandone la actividad por cualquier motivo y no informa a AGROCALIDAD para que los funcionarios autorizados puedan supervisar la Estación Cuarentenaria Agrícola, la erradicación y destrucción de todo el material vegetal presente en el área, con el fin de evitar focos de contaminación.

h) El llevar a la mercancía pecuaria importada de categorías de riesgo sanitario 5 a otro sitio de cuarentena que no estuvo aprobado para seguimiento cuarentenario.

**Nota:** Será motivo de suspensión o cancelación de registro cualquier otra situación sanitaria, fitosanitaria, registro y/o inocuidad de los alimentos que pusiere en riesgo el producto final.

### 4.8 Reportes de inspección

Los técnicos de las Direcciones Distritales y Servicio de Sanidad Agropecuaria utilizarán los formatos establecidos, siendo obligatorio llenar el formulario general y demás formularios de acompañamiento de acuerdo al área de operación a ser inspeccionado para el caso de Sanidad Vegetal.

## Sección 5. Formularios de inspección de áreas de operación

## 5.1 Formularios de Sanidad Vegetal

## Anexo 1. Reporte general de inspección de áreas de operación de Sanidad Vegetal

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV- 01

REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN DE ÁREAS DE OPERACIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Fecha de Inspección: ____ (día) ____ (mes) ____ (año) N° de Solicitud: _____ No. Reporte _____

Inspección ☐ Inspección Posregistro ☐

**I. TIPO DE OPERACIÓN:**

Acopiador ☐ Agente de carga ☐ Comercializador ☐ Consolidador ☐

Cuarentena ☐ Empresa de tratamiento cuarentenario ☐ Expositor ☐ Industrializador ☐

Productor ☐ Otro ☐ _____

**II. INFORMACIÓN GENERAL:**

1. Razón Social: _____ 8. Coordenadas:

2. RUC: _____ UTM (X) _____

3. Código de Registro: _____

4. Nombre del representante legal: _____ UTM (Y) _____

5. Responsable Técnico: _____

6. C.I. Responsable Técnico: _____ 7. Teléfono: _____ Altitud _____

**III. INFORMACION DE LAS AREAS DE OPERACIÓN**

9. Nombre del lugar: _____ 10. Área total: _____ $m^2$

11. Dirección (sector, vía, Km, referencia): _____

12. Provincia: _____ 13. Cantón: _____ 14. Parroquia: _____ 15. Sector: _____

**IV. EVALUACIÓN GENERAL**

El Inspector Fitosanitario de AGROCALIDAD que suscribe, después de realizar la verificación de las áreas de operación,donde el operador realiza sus actividades, ha observado lo siguiente:

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| **Generales** | | | | |
| 1 | Los datos consignados por el usuario en el sistema GUIA son verdaderos | | | |
| 2 | Cuenta con los expedientes de las actividades realizadas de acuerdo al sitio de operación | | | |
| 3 | Posee una guía de los procedimientos a seguir por parte del personal de la empresa, en cuanto a limpieza, manejo de las condiciones fitosanitarias de las instalaciones acorde a su tipo de operación y manipulación del producto una vez que se ha llegado a la empacadora. | | | |
| 4 | El personal cuenta con vestimenta adecuada para la manipulación de los productos (protector de cabello, mandil/oberol, guantes, calzado, mascarilla, etc) | | | |
| 5 | Dispone de equipos técnicos calibrados y materiales de inspección en buen estado | | | |
| 6 | Posee un sistema constructivo (paredes, techos, pisos encementados, mesas, cámaras de frío, silos, otros) que garanticen la condición fitosanitaria del producto | | | |
| 7 | Posee áreas de recepción , salida y procesamiento diferenciadas, identificadas y protegidas contra la reinfestación de plagas y presencia de animales domésticos | | | |
| 8 | Posee área para la recepción de material vegetal | | | |
| 9 | Posee área para realizar la inspección del material vegetal | | | |
| 10 | Posee áreas destinadas al almacenamiento de herramientas, equipos e insumos agrícolas | | | |
| 11 | Posee un área para recolección y eliminación de desechos, alejada del sitio de operación | | | |
| 12 | Las instalaciones están limpias (perímetro de al menos 10 metros y sus áreas circundantes) | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | Posee ventilación e iluminación adecuada | | | |
| 14 | Los ventanales de las instalaciones estan protegidos con sarán, malla de polipropileno o algún material similar contra plagas | | | |
| 15 | Posee cámaras de frío en el caso de que el producto lo requiera. | | | |
| 16 | Cuenta con una mesa de inspección de color blanco, lisas, con iluminación | | | |
| 17 | Sus proveedores tienen su información en el sistema GUIA | | | |
| 18 | Sus proveedores cumplen con normas establecidas (protocolos, planes de trabajo) | | | |
| 19 | El sitio de almacenamiento de pallets de madera sanitizados están ubicados bajo resguardo | | | |
| 20 | La infraestructura evita el encharcamiento y acumulación de lodo y polvo, malos olores, gases, humo, u otros que pueden afectar la calidad del producto | | | |
| 21 | Las instalaciones son de materiales sólidos (paredes, techos, pisos encementados, otros) | | | |
| 22 | Las instalaciones cuentan con buena iluminación artificial que no atraigan insectos | | | |

* Por favor ir al ANEXO según tipo de operación correspondiente

## Anexo 2.- Anexo al reporte general de inspección para lugar de producción

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-LP 02

ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA LUGAR DE PRODUCCIÓN

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | **Requisitos específicos del Lugar de Producción** | | | |
| 1 | Posee plano (de la finca, hacienda u otra clase de sitio de producción) o croquis de identificación de lotes y superficie(s) de cultivo(s) claramente definidos | | | |
| 2 | Posee infraestructura en funcionamiento | | | |
| 3 | Posee un registro de actividades en campo | | | |
| 4 | Posee un plan de monitoreo integrado directo e indirecto de plagas (con resúmenes de registros) | | | |
| 5 | Entrega un promedio mensual de incidencia, severidad, población, MTD (Mosca Trampa Día, en el caso de moscas de la fruta), de las plagas que la finca monitorea a la Coordinación de Sanidad Vegetal / Dirección de Vigilancia Fitosanitaria | | | |
| 6 | Cuenta con los Protocolos fitosanitarios de acuerdo al país de destino | | | |
| 7 | Limpieza de malezas dentro y alrededor del cultivo | | | |
| 8 | Posee bodega de agroquímicos | | | |
| 9 | Los productos químicos están separados según sea líquidos, sólidos, gases, entre otros en bodega | | | |
| 10 | Se puede conocer el historial de campo de cada lote cosechado | | | |

*** Los ítems 1, 4, 7 y 10 son de cumplimiento obligatorio para su aprobación.**

Observaciones:

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

**Aprobar**.....

**Desaprobar**.....

**Continúa la implementación**.....

Tiempo para corregir las observaciones días N° de inspecciones realizadas

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Inspector


Av. Amazonas y Eloy Alfaro,
Edif. MAGAP, piso 9 Telf.: (593 2 2567 232
www.agrocalidad.gob.ec direccion@agrocalidad.gob.ec

## Anexo 3. Anexo al reporte general de inspección para Estación Cuarentenaria Agrícola y Centros de Cuarentena para material vegetal de exhibición

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-ECA-CC 03

**ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA ESTACIÓN CUARENTENARIA AGRÍCOLA Y CENTRO DE CUARENTENA PARA MATERIAL VEGETAL DE EXHIBICIÓN**

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | Requerimientos para la evaluación de una Estación Cuarentenaria Agrícola Abierta / Cerrada | | | |
| 1 | El área de operación cuenta con un Responsable Técnico | | | |
| 2 | Posee un ambiente cerrado, para el desempaque del material vegetal | | | |
| 3 | Posee un área destinada a la destrucción del material vegetal como un pozo, un horno de incineración y/o un autoclave | | | |
| 4 | Cuenta con un área de lavado y desinfección de la indumentaria (mandil, guantes, botas de caucho, entre otros) | | | |
| 5 | Posee un sistema de riego exclusivo para la estación cuarentenaria | | | |
| 6 | Cuenta con pediluvio y rodiluvio en la entrada y salida de la ECA | | | |
| 7 | Cuenta con el espacio físico suficiente para albergar la cantidad del material vegetal autorizado (verificado con una planificación de ingreso de material vegetal donde se detalle la cantidad) | | | |
| 8 | Posee un plan de medidas de control de plagas | | | |
| 9 | Posee un sistema colector de agua conformado por canaletas o tubería | | | |
| 10 | El agua almacenada en el sistema colector se dirige a una planta de tratamiento | | | |
| 11 | Cuenta con un área de desinfección de herramientas de campo (palas, azadones, entre otros) | | | |
| 12 | Cuenta con insumos y materiales para la desinfección de herramientas y equipos | | | |
| 13 | Posee un área de vestidores para el personal | | | |
| 14 | Cuenta con los servicios básicos (agua, luz y teléfono) | | | |
| 15 | El material vegetal estará aislado de otros cultivos u hospederos por un cerco vivo u otra infraestructura | | | |
| 16 | El cerco vivo u otra infraestructura, tiene una altura mayor al material vegetal en cuarentena posentrada | | | |
| 17 | La especie del cerco vivo es de un periodo vegetativo menor al del material vegetal que se desea instalar y de diferente familia taxonómica | | | |
| 18 | Cuenta con entradas de protección de doble puerta y/o mallas contra insectos | | | |
| 19 | El área cuenta con extractores y está sellado a fin de evitar el ingreso o salida de plagas | | | |
| 20 | Cuenta con respaldos documentados que garanticen que la infraestructura es estable, resistente a condiciones climáticas y sísmicas | | | |

| | Requerimientos para Centro de Cuarentena para Exposición | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | Posee un ambiente cerrado, que asegure el aislamiento del exterior, en el que se realice el desempaque del material sujeto a cuarentena. | | | |
| 22 | Cuenta con un distanciamiento de mínimo de 1 metro 50 cm entre el material y el punto de observación | | | |
| 23 | Posee un área para la limpieza y desinfección de todos los materiales en contacto con el material vegetativo. | | | |

** Para el caso de una ECA abierta utilizar los puntos del 1 al 17*
*Para el caso de una ECA cerrada utilizar los puntos del 1 al 14 y del 18 al 20*
*Para el caso de un Centro de Cuarentena para exposición utilizar los puntos del 21 al 23*

**** Los puntos del 1 al 10 y del 15 al 25 son de cumplimiento obligatorio para su aprobación***

Observaciones

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

**Aprobar**.....

**Desaprobar**.....

**Continúa la implementación**.....

Tiempo para corregir las observaciones días N° de inspecciones realizadas

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Inspector

## Anexo 4. Anexo al reporte general de inspección para centros de acopio y empacadora

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-CA 04

ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA CENTROS DE ACOPIO Y EMPACADORA

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | **Requerimientos especifico para Centros de Acopio** | | | |
| 1 | Utiliza material de empaque y embalaje libre de insectos y/o contaminantes | | | |
| 2 | El producto se encuentra sobre pallets a una distancia mínima de 80 cm de la pared y a 15 o 20 cm sobre el piso. | | | |
| 3 | El producto almacenado se encuentra en sacos sobre tarimas de madera o al granel | | | |
| 4 | Controla el ingreso de personas ajenas y de animales domésticos | | | |
| 5 | Cuenta con señalética de prohibición de ingreso y consumo de alimentos | | | |
| 6 | Cuenta con un espacio de pesaje de los productos que ingresan y salen de la instalación | | | |
| 7 | Tener un instructivo y llevar registros de los tratamientos de desinfección de las instalaciones (producto y metodología utilizada) | | | |
| 8 | Posee un plan de manejo de residuos e infraestructura que lo sustente. | | | |
| 9 | Mantiene registros de movilización de la fruta por el lapso de 3 meses | | | |
| 10 | Mantiene registros de desinfección de paredes, techos y pisos en ambientes de sala poscosecha, empacadora, etc. | | | |
| 11 | El cuarto frío esta funcionando y se mantienen registros de temperatura (cuando aplique) | | | |

*** Los ítems 1, 2, 3 y 9 son de cumplimiento obligatorio para su aprobación.**

Observaciones:

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

**Aprobar**.....

**Desaprobar**.....

**Continúa la implementación**.....

Tiempo para corregir las observaciones días N° de inspecciones realizadas

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Inspector

## Anexo 5. Anexo al reporte general de inspección para domicilio tributario

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-DT 05

ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA DOMICILIO TRIBUTARIO

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | Requerimientos especifico Domicilio Tributario | | | |
| 1 | Presenta registro de las exportaciones realizadas (fecha, cantidad, destino y producto) | | | |
| 2 | Posee expedientes de las exportaciones (DAE, factura, manifiesto de carga, CFE) | | | |
| 3 | Presenta registro de las importaciones realizadas (fecha, cantidad, origen y destino del producto) | | | |
| 4 | Cuenta con un registro de distribución del producto importado indicando nombres y apellidos, número de cédula/RUC, provincia, dirección y teléfono para verificar la información | | | |
| 5 | Posee expedientes de las importaciones (DAI, factura comercial, DDA). | | | |

*** Los puntos 1 y 2 son para exportaciones; los puntos 3, 4 y 5 son para importaciones**
*** Todos los ítems son de cumplimiento obligatorio para su aprobación**

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

_____

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

**Aprobar**.....

**Desaprobar**.....

Tiempo para corregir las observaciones _____ días N° de inspecciones realizadas _____

_____ _____

Nombre y Firma del Representante Nombre y Firma del Inspector

## Anexo 6. Anexo al reporte general de inspección para centros de procesamiento

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-CP 06

ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | Requerimientos para la evaluación de Centros de Procesamiento | | | |
| 1 | Dispone de diagramas de flujos de proceso de obtención de productos | | | |
| 2 | Cuenta con señalética de prohibición de ingreso y consumo de alimentos | | | |
| 3 | El producto destinado para la industria está almacenado completamente seco y libre de impurezas | | | |
| 4 | Posee bodegas o silos para el almacenamiento de granos | | | |
| 5 | El producto almacenado se encuentra en sacos sobre tarimas de madera o al granel | | | |
| 6 | El producto se encuentra sobre pallets a una distancia mínima de 80 cm de la pared y a 15 o 20 cm sobre el piso. | | | |
| 7 | Para el caso de sitios de cacao posee tendales, marquesinas y cajones de fermentación | | | |
| 8 | Los materiales de empaque están almacenados adecuadamente y en áreas libres de contaminación | | | |
| 9 | Dispone de recipientes de materia prima, elaboración de productos, equipos y mesa limpias y en buenas condiciones para su uso. | | | |

*** Los ítems 3,4,5,6,7,8 y 9 son de cumplimiento obligatorio para su aprobación.**

Observaciones:

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

Aprobar.....

Desaprobar.....

Continúa la implementación.....

Tiempo para corregir las observaciones días N° de inspecciones realizadas

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Inspector

## Anexo 7. Anexo al reporte general de inspección para centros de tratamiento

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-CT 07

ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA CENTROS DE TRATAMIENTO

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | **Requerimientos especifico para Centros de tratamiento de embalajes de madera** | | | |
| 1 | Posee un manual de procedimientos de producción, tratamiento y comercialización de embalajes de madera. | | | |
| 2 | Presenta listado actualizado de los clientes | | | |
| 3 | Posee cámara de tratamiento térmico con capacidad adecuada para el volumen de pallets a tratar | | | |
| 4 | La cámara de tratamiento térmico posee sensores conectados a un computador que permita registrar y graficar la temperatura y tiempos de exposición cada 3 minutos | | | |
| 5 | El área de despacho de embalajes está bajo resguardo y se desinfecta periódicamente (cada 15 días) | | | |
| 6 | Los pallets tratados tienen la marca en los tacos o estringers que demuestren haber sido sometidos a tratamiento | | | |
| 7 | La temperatura en la cámara durante el tratamiento se mantiene en al menos 56°C por 30 minutos. | | | |
| 8 | El material tratado está colocado sobre suelo encementado o adoquinado | | | |
| | **Requerimientos especificos para Centro de Tratamiento para productos de exportación** | | | |
| 9 | Conoce el plan de trabajo establecido para el producto a tratarse | | | |
| 10 | Cumple los requerimientos técnicos para aplicar el tratamiento según el plan de trabajo | | | |
| 11 | Cumple con los equipos e infraestructura solicitados por el plan de trabajo para la aplicación del tratamiento | | | |
| | **Requerimientos especificos para Centro de Tratamiento en Contenedores y bajo Carpa** | | | |
| 12 | Cuenta con una bodega para el almacenamiento y mantención de productos químicos con acceso restringido | | | |
| 13 | El sitio donde se va a realizar el tratamiento es cerrada y techada (Cierre perimetral y superior que evite la diseminación de plagas) | | | |
| 14 | El piso es sólido y limpio | | | |
| 15 | Posee un registrador de temperatura | | | |
| 16 | Posee un sistema de evacuación de gas | | | |
| 17 | Posee un sistema de control y registro computacional o manual | | | |
| 18 | Posee un sistema en óptimas condiciones para medir la concentración del tratamiento (fumiscopio o tubos colorimetros) | | | |
| 19 | Cuenta con un sistema de aspersión | | | |
| 20 | Cuenta con termómetros ambientales calibrados y con certificados de calibración vigentes | | | |
| 21 | Cuenta con máscaras protectoras con filtros para vapores orgánicos | | | |
| 22 | Cuenta con elementos de protección personal (Traje impermeable, zapatos, casco de seguridad, guantes) | | | |
| 23 | Cuenta con un equipo de respiración autónomo | | | |
| 24 | Cuenta con letreros de prevención y cinta de peligro | | | |
| 25 | Cintas adhesivas y elementos para hermetizar la Unidad | | | |
| 26 | Piso sólido e impermeable Acceso controlado | | | |
| 27 | Las puertas tienen sistema de hermetizado (cortina o similares) en el caso tratamientos en contenedores | | | |
| 28 | Cuenta con sellantes de piso en el caso de tratamientos bajo carpa | | | |

*** Los items 3,4,6,7, y del 12 al 28 son de cumplimiento obligatorio para su aprobación.**

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

AGROCALIDAD

| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE AGROCALIDAD | Edición No: 0<br>Fecha de Aprobación: 14/08/2015 |
|---|---|
| PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS | SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS |
| REQUISITO DE LA NORMA: 7.5 | |

Observaciones:

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

Aprobar.....

Desaprobar.....

Continúa la implementación.....

Tiempo para corregir las observaciones días N° de inspecciones realizadas

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Inspector

## Anexo 8. Anexo al reporte general de inspección para agencias de carga

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-AC 08

ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA AGENCIAS DE CARGA

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | Requerimientos especifico Agencia de Carga | | | |
| 1 | Infraestructura adecuada para la labor de logística | | | |
| 2 | Se evidencia organización en las instalaciones | | | |
| 3 | Recepción de material con temperatura adecuada a la especie | | | |
| 4 | Entrega registro de exportaciones según lo solicitado por AGROCALIDAD | | | |
| 5 | No tiene daño de piezas por apilamiento | | | |

*** Los ítems 3 y 4 son de cumplimiento obligatorio para su aprobación.**

Observaciones:

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

Aprobar.....

Desaprobar.....

Continúa la implementación.....

Tiempo para corregir las observaciones días N° de inspecciones realizadas

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Inspector

## Anexo 9. Anexo al reporte general de inspección para centros de consolidación

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO -AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-CCS 09

### ANEXO AL REPORTE GENERAL DE INSPECCIÓN PARA CENTROS DE CONSOLIDACIÓN

| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|---|
| | **Requerimientos específicos Centros de Consolidación (Paletizado)** | | | |
| 1 | Dispone de un área de operaciones ubicada en la zona autorizada, delimitada para carga seca o carga y/o perecible (que requiere refrigeración) | | | |
| 2 | Posee área de recepción de cajas | | | |
| 3 | Posee área para contenedores | | | |
| 4 | Posee parqueadero de camiones | | | |
| 5 | El área de consolidación de cajas de contenedores posee cubierta metálica | | | |

*** Los ítems 2, 3, 4 y 5 son de cumplimiento obligatorio para su aprobación.**

Observaciones:

De acuerdo a la inspección realizada, se procede a:

**Aprobar**.....

**Desaprobar**.....

**Continúa la implementación**.....

Tiempo para corregir las observaciones días N° de inspecciones realizadas

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Inspector

## Anexo 10. Reporte de inspección de áreas de viveros, jardines clonales depósitos de plantas y laboratorios de micropropagación

Las directrices de requerimiento para su aprobación y uso de formularios se regirán a la normativa vigente que es la Resolución 083 que aprueba el Manual de procedimientos de control fitosanitario en la producción y comercialización de material vegetal de propagación, publicada el 14 de Mayo del 2015. Para estas áreas de operación, no será necesario utilizar el reporte general de inspección (Anexo 1) de este manual.

## 5.2 Formularios de Sanidad Animal

### Anexo 11. Consideraciones generales para la aprobación de un lugar de producción

- Para Granjas de aves: **(AGR-CGSA-001-a)**
- Para Granjas porcinas: **(AGR-CGSA-001-c)**

### Anexo 12a. Consideraciones para la aprobación de un predio de domicilios tributarios (AGR-CGSA-002)

- ✓ Presenta registros de planificación trimestral de las exportaciones y/o importaciones realizadas.
- ✓ Presenta registro de las exportaciones y/o importaciones realizadas (fecha, cantidad, destino y producto).
- ✓ Expedientes de las exportaciones (DAE, factura, manifiesto de carga, CFE) y/o importaciones (DAI, factura comercial, DDA).
- ✓ Los proveedores están registrados en el sistema GUIA.

## Anexo 12b. Consideraciones para la aprobación de un operador de vacunación (AGR-CGSA-002-b)

**CHECK LIST PARA CALIFICACIÓN DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN (sector privado)**

| I. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del Operador | | | |
| Provincia | | Cantón | |
| Parroquia | | Localización (UTM) | X: |
| Dirección: | | | Y: |
| Teléfono: | | Nro. animales meta | |
| Correo Electrónico | | | |

| II. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Nombre | Hoja de Vida | | Contrato/ | |
| | | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Presidente | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Secretaria/Digitadora | | | | | |
| Contador/Financiero | | | | | |
| Médico Veterinario | | | | | |

| III. DOCUMENTACIÓN | | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| Solicitud suscrita por Representante Legal | | |
| Copia Acuerdo Ministerial o Documento de Creación | | |
| Copia de los Estatutos | | |
| Copia del Nombramiento Vigente de la directiva | | |
| Copia de Cédula y Papeleta de Votación Representante Legal | | |
| Copia del RUC | | |
| Certificado de la Cuenta Bancaria | | |

| IV. UNIDADES OPERATIVAS** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Nro.* | *NOMBRE* | *UBICACIÓN (CANTÓN)* | *Teléfono* | *Aprobada* | *Rechazada* | *Puntaje* |
| 1 | Oficina Central | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

** Para cada Unidad Operativa deberá gestionar un Formulario de Inspección de Unidades Operativas. Solo se trabajará con las Unidades Operativas Aprobadas

| V. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Aprobado: | | Negado: | |

| VI. OBSERVACIONES |
|---|
| |

| | | |
|---|---|---|
| Firma | | |
| Nombre | | |
| Denominación | DIRECTOR DISTRITAL | Técnico PPC Responsable |

## Anexo 13a. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para aves (AGR-CGSA-003-a)

- ✓ Nombramiento y aceptación del Médico Veterinario responsable del seguimiento cuarentenario notarizado.
- ✓ Registro digital del SENESCYT del Médico Veterinario y copia de Cédula de Identidad

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca — PROGRAMA NACIONAL SANITARIO AVÍCOLA
FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE GRANJAS AVÍCOLAS — AGROCALIDAD

**FORMULARIO PSA01-2014.** Número de inspección: ____

**A. DATOS GENERALES**

Fecha de visita: _____

Nombre del predio: _____ Coordenadas Geográficas: UTM (WGS84)

Propietario o representante: _____ X: ____

Teléfonos: Fijo: _____ Móvil: _____ Y: ____

Dirección granja Provincia: _____ z: ____ msnm

Cantón: _____ Zona: ____

Parroquia: _____

Calle (Sector _____ Email: _____

**B. REGISTROS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO**

| INSTITUCIÓN | | | Fecha emisión | Fecha caducidad |
|---|---|---|---|---|
| 1. AGROCALIDAD | ☐ SI | ☐ NO | _____ | _____ |
| 2. MUNICIPIO | ☐ SI | ☐ NO | _____ | _____ |
| 3. MINISTERIO DEL AMBIENTE | ☐ SI | ☐ NO | _____ | _____ |

**C. DATOS DE LA GRANJA Y LAS AVES ENCASETADAS**

1. No. De galpones: _____ 2. Capacidad instalada: _____ 3. Capacidad ocupada: _____

4. Especie de aves en la explotac

☐ Pollos ☐ Gallinas ☐ Pavos ☐ Codornices ☐ Patos ☐ Gansos ☐ Avestruces

☐ Aves de riña ☐ Otros _____

5. Líneas existentes en la granja

☐ Ross ☐ Cobb ☐ Hubbard ☐ Hi Line ☐ Isa ☐ Hi sex ☐ Hybro ☐ Indian River

☐ BUT ☐ San Nicholas ☐ Otras: _____

6. Finalidad de la explotación:

☐ Engorde ☐ Crianza y levante ☐ Producción huevo comercial ☐ Reproducción

☐ Aves de traspatio ☐ Otra _____

7. Fecha inicio de lote _____ 8. Fecha finalización de lote _____

9. Edad de las aves más adultas en semanas _____ 10. Ciclo continuo: ☐ SI ☐ NO

11. Distancia a: Km

* Planta de Incubación más cercana ____
* Granja avícola más cercana ____
* Faenadora de aves más cercana ____
* Centro poblado más cercana ____

| D. | CONSTRUCCIONES | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | La granja posee galpones con piso en buenas condiciones que permita una adecuada limpieza y desinfección. | | |
| 2 | Las paredes son de ladrillo, bloque de cemento o material de la zona y están en buenas condiciones. | | |
| 3 | Los galpones poseen mallas antipájaros de alambre u otro material en buen estado | | |
| 4 | Las cubiertas de los galpones y bodegas sean de teja, zinc, fibrocemento u otro material se encuentran en buenas condiciones | | |
| 5 | Los galpones poseen adecuada ventilación a través de un sistema de cortinas u otro equipamiento | | |
| 6 | La granja posee bodegas o silos para adecuado almacenamiento del alimento para las aves | | |
| 7 | Existen bodegas para insumos agropecuarios y herramientas con señalética | | |
| 8 | Mantiene delimitada e identificada el área sucia del área limpia | | |
| 9 | Sistema de lavado y desinfección de vehículos adecuado y funcionando | | |
| 10 | Mantienen en forma adecuada los pediluvios a la entrada de cada galpón. | | |
| 11 | Batería de servicios higiénicos limpios y en buen estado para empleados y visitas. | | |
| 12 | Cantidad suficiente de vestuario para operarios que asegure condiciones apropiadas de bioseguridad dentro del área limpia. | | |
| 13 | Existe distancia mínima de 20 metros de separación entre galpón y galpón. | | |
| 14 | Tiene acceso único de entrada a la granja avícola con señalética. | | |
| 15 | La cerca perimetral de la granja se encuentra en buen estado y no permite el ingreso de personas y animales. | | |
| 16 | Las viviendas del personal no se encuentran dentro del área limpia de la granja. | | |
| 17 | El predio tiene agua potable incluso para consumo de las aves y lavado de las instalaciones. | | |
| 18 | Existen construcciones (pozos, composteras, incineradores, etc.) para manejo de desechos y mortalidad utilizados en forma adecuada. | | |

| E. | BIOSEGURIDAD E HIGIENE EN GENERAL | | |
|---|---|---|---|
| 19 | Presentan certificados de salud vigente, de cada trabajador de la granja conferido por un centro de salud estatal. | | |
| 20 | Mantiene registros adecuados de visitas de personas ajenas al plantel avícola. | | |
| 21 | Existen registros de mortalidad de aves actualizados. | | |
| 22 | La conservación del alimento para las aves es en forma adecuada. | | |
| 23 | Mantiene registros de medicamentos administrados. | | |
| 24 | Existen registros de aves vendidas. | | |
| 25 | Mantiene registros de necropsias y hallazgos patológicos encontrados. | | |
| 26 | Existen calendarios de vacunaciones y registro del cumplimiento de los mismos. | | |
| 27 | Realizan control del programa de vacunas con muestreo serológico y/u otras pruebas. | | |
| 28 | Mantiene el manejo de las aves con el sistema " Todo dentro - Todo fuera". | | |
| 29 | Realiza vacio sanitario mínimo de 15 días. | | |
| 30 | Existe un programa de control de roedores y que se ejecute en forma adecuada. | | |
| 31 | Ejecuta programas de capacitación al personal relacionados con bioseguridad e higiene en general acorde a la explotación avícola de la granja. | | |
| 32 | Usa únicamente medicamentos que tienen registro sanitario oficial de AGROCALIDAD. | | |
| 33 | El predio está libre de aguas estancadas. | | |
| 34 | No hay presencia de malezas o hierba en un radio de 15 metros a la redonda de los galpones que interfiera con la adecuada ventilación de los mismos. | | |
| 35 | Ejecuta programas de control de moscas y otros insectos. | | |
| 36 | Las condiciones higiénicas son adecuadas en los sistemas de comederos y bebederos. | | |
| 37 | La densidad de las aves en los galpones es adecuada para la edad y la raza de las mismas. | | |
| 38 | Está en buenas condiciones el material de la cama en los galpones que están con aves. | | |
| 39 | Ejecuta tratamientos a la cama utilizada antes de ser desalojada del predio, para minimizar la diseminación de agentes patógenos. | | |
| 40 | El predio se encuentra libre de basura y escombros. | | |
| 41 | Se realiza disposición adecuada de la mortalidad a través de compostaje, pozos sépticos, o incineración; que garantice la ausencia de malos olores y moscas. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 42 | Tiene un profesional que preste asistencia técnica y asesoramiento veterinaria al predio. | | |
| F. | APLICA SOLO EN AVES EN PRODUCCIÓN DE HUEVO COMERCIAL Y REPRODUCCIÓN | | |
| 43 | Dispone de programas para el monitoreo y control de Salmonella. Para ambos tipos de aves. | | |
| 44 | Están en buenas condiciones Y en número suficiente los nidales (1 nido por 4 aves) y/o jaulas . Para ambos tipos de aves. | | |
| 45 | Existe bodega de clasificación de huevo con temperatura que no supere los 24 °C, en buenas condiciones. Para ambos tipos de aves. | | |
| 46 | Da tratamiento adecuado a los huevos de piso, rotos, de desecho y huevos descartados para la incubación o para consumo humano. Para ambos tipos de aves . | | |
| 47 | Posee bodega equipada para almacenamiento de huevos comerciales para consumo humano con temperatura inferior a 25 °C en buenas condiciones. | | |
| 48 | Posee bodega equipada para almacenamiento de huevos fértiles incubables con temperatura inferior a 21 °C en buenas condiciones. (Reproducción) | | |
| 49 | Mantiene condiciones adecuadas de higiene en los nidos incluida la cama de los mismos (Reproducción). | | |
| 50 | Desinfección adecuada de huevo fértil incubable. (Reproducción) | | |
| 51 | Realiza un manejo higiénico y adecuado del huevo fértil para incubación artificial, o del huevo comercial para consumo humano. (Aves en postura) | | |
| | CALIFICACIÓN EN PUNTOS | | |
| | CALIFICACION EN PORCENTAJE | | |
| G. | INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE CRITERIOS DE LA INSPECCIÓN | | |

| | |
|---|---|
| Criterio de calificación para las preguntas del formulario. Para que se apruebe el funcionamiento, la granja debe cumplir con el porcentaje mínimo requerido del cuestionario, ya que éste está contemplado según la normativa vigente. | 0 No está implementado.<br>1 Está implementado, pero existen deficiencias en el funcionamiento.<br>2 Está implementado y funciona al 100%.<br>NA No Aplica la pregunta por cuanto la finalidad no es producción de huevo comercial o fértil. |

**H. DATOS DE LA SUPERVISIÓN Y RESPONSABLES**

1. Motivo de la inspección: ☐ Denuncia ☐ Requerida por el propietario ☐ Rutinaria

   ☐ Catastro ☐ Reinspección Fecha última inspección: _____

2. Nombres y firmas de los responsables:

Propietario o Representante: _____ f. _____
C.I.

Inspector AGROCALIDAD: _____ f. _____

Nota: El inspector sanitario de AGROCALIDAD adjuntará información adicional ( croquis, fotos, certificados de inscripción, muestras para laboratorio, etc.)

## Anexo 13b. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para bovinos (AGR-CGSA-003-b)

### FORMULARIO DE HABILITACIÓN DE PREDIOS PARA CUARENTENA ESPECIE BOVINA

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1 Razón social - Nombre del Predio:_____

2 Provincia:_____ 3 Cantón:_____ 4 Parroquia:_____

5 Dirección del predio:_____

6 Coordenadas UTM NORTE:_____ ESTE:_____

7 Propietario del predio (Nombre): _____

8 Teléfono Fijo:_____ Celular:_____

9 No. Potreros: _____; con capacidad receptiva de:_____

10 Raza: _____ 11 Capacidad instalada: _____

**II. PUNTOS DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN DEL PREDIO**

| | | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | **UBICACIÓN DEL PREDIO CUARENTENARIO** | | |
| 1 | El predio está ubicado en una zona en la que durante los 120 días anteriores, en un radio de 5 Km a la redonda no han ocurrido enfermedades de declaración obligatoria susceptibles a la especie a importar? | /2 | |
| 2 | Los predios cuarentenarios deberán estar separados a una distancia de 6 Km como mínimo de las zonas urbanas | /2 | |
| 3 | El predio debe estar alejado al menos de industrias, fábricas, rellenos sanitarios u otros focos de contaminación | /2 | |
| 4 | Las vías de acceso principales deberán tener una separación de al menos 2 km. con el lugar de cuarentena del predio. | /2 | |
| | TOTAL UBICACIÓN DEL PREDIO CUARENTENARIO | /8 | |
| | **INSTALACIONES DEL PREDIO CUARENTENARIO** | | |
| 5 | El predio cuenta con un embarcadero de animales? | /2 | |
| 6 | El predio posee corrales y mangas para facilitar el manejo de animales? | /2 | |
| 7 | El predio posee un brete y/o manga para la inmovilización de los bovinos? | /2 | |
| 8 | El predio posee establecimientos independientes, aislados mediante doble cerca | /2 | |
| 9 | El predio posee potreros adyacentes libres de animales de la misma especie o especies susceptibles a las enfermedades de control cuarentenario | /2 | |
| 10 | El predio consta de agua potable | /2 | |
| 11 | El predio consta de luz eléctrica | /2 | |
| 12 | El predio dispone de un sistema de comunicación (teléfono)? | /2 | |
| 13 | El predio dispone de un sistema de tratamiento de aguas servidas para evitar la difusión de enfermedades? | /2 | |
| 14 | Los materiales utilizados para la construcción son resistentes, durables y facilitan la limpieza y desinfección | /2 | |
| 15 | El lugar donde se mantendrán los animales posee ventilación? | /2 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | El predio posee cercos y puertas en buenas condiciones que aseguren la contención y aislamiento de los animales e impidan e ingreso de personas animales y vehículos ajenos a la cuarentena | /2 | |
| 17 | El predio dispone de instalaciones independientes y apropiadas para el almacenamiento de alimento para los bovinos | /2 | |
| 18 | Las instalaciones para el manejo de animales cuarentenados están ubicadas de manera que impiden el contacto con excretas y residuos de otros animales delmismo predio o de predios vecinos. | /2 | |
| 19 | El predio posee un área de desinfección de camiones | /2 | |
| | TOTAL INSTALACIONES DEL PREDIO CUARENTENARIO | /30 | |
| | BIOSEGURIDAD DEL PREDIO DE CUARENTENA | | |
| 20 | El predio posee un lugar y sistema adecuado de eliminación de cadáveres? | /4 | |
| 21 | Cuenta el predio con un calendario de vacunación para las enfermedades de la especie susceptible? * | /4 | |
| 22 | El predio cuenta con un potrero para el aislamieto de animales enfermos? | /4 | |
| 23 | El predio dispone de sistema de drenaje? | /4 | |
| 24 | Area especifica para el depósito de purines y camas usadas dentro del predio de carentena, en un perimetro previamente establecido hasta que el periodo cuarentenario haya concluido. | /4 | |
| 25 | Cuenta el predio con un plan de control (Documento verificable) de plagas (roedores, insectos, hematófagos, entre otros)? | /4 | |
| 26 | Han ingresado en los últimos 30 días, animales procedentes de otras zonas diferentes al predio? * | /4 | |
| 27 | El predio cuenta con fosas o sistema de desinfección de vehículos con desinfectante activo, ubicado en la entrada al predio | /4 | |
| 28 | El predio cuenta con pediluvios con un desinfectante activo, ubicado en la entrada al predio | /4 | |
| 29 | El predio cuenta con duchas para el ingreso al área limpia | /4 | |
| 30 | Los animales y otras especies estan separadas de los animales cuarentenados al menos 300 metros. | /4 | |
| 31 | Cuenta el predio con un Plan de contingencia (Documento Verificable), que establezca las medidas a implementarse en caso de la presentación de enfermedades de notificación obligatoria o control oficial? | /4 | |
| 32 | Presencia de una señalética indicando: lugar de cuarentena, almacén de alimento, área de desecho de purines, camas, etc, y área de eliminación de cadáveres. Además indicando que está prohibido el ingreso a cualquier persona que no cuente con la respectiva autorización | /4 | |
| | TOTAL BIOSEGURIDAD DEL PREDIO DE CUARENTENA | /52 | |
| | MANEJO DEL HATO BOVINO | | |
| 33 | Existe un sistema de identificación de los animales en el predio? | /2 | |
| 34 | El predio cuenta con registros? Cuáles? | /2 | |
| 35 | Existe ingreso o salida de productos y subproductos de origen animal? Especifique | /2 | |
| 36 | Ha existido durante los últimos 4 años, brotes de enfermedades vesiculares? | /2 | |
| 37 | Existe un registro de los certificados de vacunación de Fiebre Aftosa | /2 | |
| | TOTAL MANEJO HATO BOVINO | /10 | |
| | MANEJO CUARENTENARIO | | |

| | MANEJO CUARENTENARIO | | |
|---|---|---|---|
| 38 | El predio cuenta con un Médico Veterinario autorizado por AGROCALIDAD para el manejo cuarentenario Nombre? | /2 | |
| 39 | Nombre de la persona encargada del cuidado de los animales. | /2 | |
| 40 | El predio cuenta con un calendario de inmunizaciones contra enfermedades susceptibles a la especie a importar. | /2 | |
| 41 | Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. | /2 | |
| 42 | Contar con un programa sanitario para el control de vectores (roedores, insectos, hematófagos u otros) | /2 | |
| 43 | Contar con vestuario adecuado, específico y exclusivo para uso dentro del predio cuarentenario | /2 | |
| | TOTAL MANEJO CUARENTENARIO | /12 | |
| | | | |
| | TOTAL GENERAL | /112 | |
| | PORCENTAJE GENERAL | / 100% | |

| III. Resultado | |
|---|---|
| Después de haber realizado la inspección y comprobar el cumplimiento O NO de los requisitos exigidos por AGROCALIDAD, se dictamina la: | |
| | DEL PREDIO PARA SEGUIMIENTO CUARENTENARIO POS IMPORTACIÓN DE BOVINOS |

## Anexo 13c. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para porcinos (AGR-CGSA-003-c)

**FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE GRANJAS PORCINAS**

**A. DATOS GENERALES**

Fecha:..... Provincia:..... Formulario
Propietario o representante:..... Cantón:..... X_____
Información geográfica: Parroquia:..... Y_____
Observaciones:.....
Existencias: Machos..... Madres..... Chanchillas..... Levante..... Engorde..... Lec NUMBOLE 0000000000

| B. CONSTRUCCIONES | Puntaje | Observaciones |
|---|---|---|
| 01. La construcción de la nave/galpón (bloque, ladrillo, cemento, madera, caña, cortinas o metal), asegura la limpieza y desinfección de las áreas. | /2 | |
| 02. La construcción de las paredes de las naves/galpones permite la limpieza, desinfección, así como la adecuada ventilación de olores. | /2 | |
| 03. La cubierta de las naves/galpones garantiza la protección de los cerdos. | /2 | |
| 04. El piso del galpón garantiza su adecuada limpieza y permite un adecuado manejo de desperdicios. | /2 | |
| 05. La distribución y alojamiento de los cerdos es adecuado, permitiendo el manejo de sus categorías etarias y una adecuada densidad. | /2 | |
| 06. La disposición de ingresos, oficinas, bodegas, baterías sanitarias, disminuye el riesgo de contaminación cruzada al movilizar animales, cerdos y equipos dentro de la granja. | /2 | |

| C. BIOSEGURIDAD Y SANIDAD | Puntaje | Observaciones |
|---|---|---|
| 07. La granja mantiene un cerco perimétrico y un proceso que controla los ingreso y egresos. | /2 | |
| 08. Se mantienen un registro de entrada de personas y vehículos a la granja (6 meses). | /2 | |
| 09. Mantiene equipos, detergentes y desinfectantes para limpieza y desinfección en la granja. | /2 | |
| 10. Realiza desinfección al momento de ingreso de personas, vehículos y materiales. | /2 | |
| 11. Mantiene un sistema que permita la ventilación (natural o forzada). | /2 | |
| 12. Libre de basura contaminante alrededor de naves, galpones y granja. | /2 | |
| 13. Dispositivos de control de plagas, roedores, moscas y otros insectos. | /2 | |
| 14. Registro de necropcias y hallazgos encontrados. | /2 | |
| 15. Adecuado manejo de mortalidad (Poza, compostaje, incineración u otros). | /2 | |
| 16. Se maneja adecuadamente los tiempos de retiro para la utilización de medicamentos. | /2 | |
| 17. Calendarios de vacunas para control de enfermedades. | /2 | |
| 18. Se aplican buenas prácticas de manejo de biológicos (en especial vacunas). | /2 | |
| 19. Uso de medicamentos con Registro Oficial de Agrocalidad. | /2 | |
| 20. Asesoramiento de un Veterinario responsable. | /2 | |
| **CALIFICACIÓN TOTAL** | /40 | |

**D. DATOS DEL SUPERVISOR Y PERSONAL DE LA GRANJA QUE REALIZA LA INSPECIÓN**

Nombre del Inspector sanitario AGROCALIDAD: ..... Nombre del Propietario:
Motivo de la Inspección: Nombre del Administrador:
Denuncia: ..... Requerida por propi Rutinaria: .....

| E. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Y ACUERDOS | | |
|---|---|---|
| Puntaje obtenido | Acción | Notificación |
| | | |

Observaciones:.....

**F. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

POR AGROCALIDAD _____ POR GRANJA PORCINA _____

## Anexo 13d. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para varias especies (AGR-CGSA-003-d)

Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD
Anexo No. 2

FORMULARIO DE HABILITACIÓN DE PREDIOS PARA CUARENTENA (VARIAS ESPECIES)

I. INFORMACIÓN GENERAL

1 Razón socia Persona natural/jurídica Nombre:
2 Provincia: 3 Cantón: 4 Parroquia:
5 Dirección del predio:
6 Coordenadas UTM NORTE ESTE
7 Propietario del predio Nombre
8 Teléfono Fijo Celular
9 Registro

II. MERCANCIA PECUARIA A CUARENTENAR

Especie: BOVINOS ○ CAPRINOS ○
EQUINOS ○ AVES ADULTAS ○
PORCINOS ○ FINALIDAD
OVINOS ○ OTROS Especifique

III. PUNTOS DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN DEL PREDIO

| | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **UBICACIÓN DEL PREDIO CUARENTENARIO** | | |
| El predio está ubicado en una zona en la que durante los 120 días anteriores, en un radio de 5 Km a la redonda no han ocurrido enfermedades de declaración obligatoria susceptibles a la especie a importar? | | |
| Los predios cuarentenarios deberán estar situados a una distancia de 5 Km como mínimo de las zonas urbanas | | |
| El predio debe estar lo suficientemente alejado de industrias, fábricas, rellenos sanitarios u otros focos de contaminación | | |
| El predio permite el aislamiento de los animales en cuarentena, de las principales vías situadas por lo menos a 2 Km. | | |
| **INSTALACIONES DEL PREDIO CUARENTENARIO** | | |
| El predio cuenta con un embarcadero de animales? | | |
| El predio cuenta con un lugar que sirva como una unidad de aislamiento para animales enfermos? | | |
| El predio posee corrales y mangas para facilitar el manejo de animales? | | |
| El predio posee un brete para la inmovilización de animales? | | |
| El predio de cuarentena para animales mayores posee establecimientos independientes, aislados mdiante doble cerca o potreros adyacentes libres de animales de la misma especie o especies susceptibles a las enfermedades de control cuarentenario | | |

| | | |
|---|---|---|
| El predio consta de agua potable | | |
| El predio consta de luz eléctrica | | |
| El predio dispone de drenaje | | |
| El predio dispone de un sistema de comunicación? | * | |
| El predio dispone de un sistema de tratamiento de aguas servidas para evitar la difusión de enfermedades? | | |
| Los materiales utilizados para la construcción deben ser resistentes, durables y facilitar la limpieza y desinfección | | |
| El lugar donde se mantendrán los animales posee ventilación? | | |
| El predio posee cercos y puertas en buenas condiciones que aseguren la contención y aislamiento de los animales e impidan e ingreso de personas animales y vehículos ajenos a la cuarentena | * | |
| El predio dispone de instalaciones independientes para almacenamiento de alimento | | |
| Las instalaciones para el manejo de animales cuarentenados están ubicadas de manera que impidan el contacto con excretas y residuos con otros animales del mismo predio o de predios vecinos. | | |
| Área de desinfección de camiones | | |
| *** Área específica para el depósito de purines y camas usadas dentro del predio de cuarentena, en un perímetro previamente establecido hasta que el periodo cuarentenario haya concluido. | * | |
| **BIOSEGURIDAD DEL PREDIO DE CUARENTENA** | | |
| *** El predio posee un lugar y sistema adecuado de eliminación de cadáveres? | * | |
| El predio cuenta con fosas o sistema de desinfección de vehículos con desinfectante activo? | | |
| El predio cuenta con pediluvios con un desinfectante activo | | |
| El predio cuenta con duchas para el ingreso al área sucia? | | |
| Los animales y otras especies estan separadas de los animales cuarentenados al menos 200 metros | * | |
| Presencia de una señalética indicando: lugar de cuarentena, almacén de alimento, Área de desecho de purines, camas, etc, y área de eliminación de cadáveres. Además indicando que está prohibido el ingreso a cualquier persona que no cuente la respectiva autorización | | |
| **MANEJO CUARENTENARIO** | | |
| El predio cuenta con un Médico Veterinario autorizado por AGROCALIDAD para el manejo cuarentenario Nombre? | * | |
| **** Nombre de la persona encargada del cuidado de los animales | * | |
| El administrador del predio posee los certificados de vacunación contra las enfermedades especificas de la mercancía importada | | |
| El predio cuenta con un calendario de inmunizaciones contra enfermedades susceptibles a la especie a importar | | |
| Programa de limpieza y desinfección de instalaciones | | |

| | | |
|---|---|---|
| **Contar con un programa sanitario para el control de vectores (roedores, insectos, hematófagos u otros) | | |
| Contar con vestuario adecuado, específico y exclusivo para uso dentro del predio cuarentenario | | |
| TOTAL | | |

| IV. Resultado | |
|---|---|
| Después de haber realizado la inspección y comprobar el cumplimiento O NO de los requisitos exigidos por AGROCALIDAD, se dictamina la: | |
| | DEL PREDIO PARA SEGUIMIENTO CUARENTENARIO POS IMPORTACION DE ANIMALES Y MATERIAL GENÉTICO DE AVES |

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL VETERINARIO OFICIAL<br><br>FIRMA<br><br>CI | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA A LA INSPECCIÓN<br><br>FIRMA<br><br>CI |

## Anexo 13e. Consideraciones para la habilitación de un predio de cuarentena para equinos (AGR-CGSA-003-e)

### FORMULARIO DE HABILITACIÓN DE PREDIOS PARA CUARENTENA PARA ÉQUIDOS

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1 Nombre del Predio: _____

2 Provincia: _____ 3 Cantón: _____ 4 Parroquia: _____

5 Dirección del predio: _____

6 Coordenadas UTM NORTE _____ ESTE _____

7 Propietario del predio (Nombre): _____

8 Teléfono Fijo: _____ Celular: _____

9 No. pesebreras: _____ 10 Capacidad receptiva : _____

11 Raza: _____ 12 Capacidad ocupada: _____

**II. PUNTOS DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN DEL PREDIO**

| | | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | **UBICACIÓN DEL PREDIO CUARENTENARIO** | | |
| 1 | El predio está ubicado en una zona en la que durante los 120 días anteriores, en un radio de 5 Km a la redonda no han ocurrido enfermedades de declaración obligatoria susceptibles a la especie a importar? | /2 | |
| 2 | Los predios cuarentenarios deberán estar situados a una distancia de 2 Km como mínimo de las zonas urbanas | /2 | |
| 3 | El predio debe estar alejado por lo menos 2 km de industrias, fábricas, rellenos sanitarios u otros focos de contaminación | /2 | |
| | TOTAL UBICACIÓN DEL PREDIO CUARENTENARIO | /6 | |
| | **INSTALACIONES DEL PREDIO CUARENTENARIO** | | |
| 4 | El predio cuenta con un embarcadero de animales? | /2 | |
| 5 | Presencia de una señalética indicando: lugar de cuarentena, almacén de alimento, área de desecho de purines, camas, etc, y área de eliminación de cadáveres. Además indicando que está prohibido el ingreso a cualquier persona que no cuente la respectiva autorización | /2 | |
| 6 | El predio cuenta con un lugar que sirva como una unidad de aislamiento para animales enfermos? | /2 | |
| 7 | El predio posee corrales, mangas y/o bretes para facilitar el manejo de animales? | /2 | |
| 8 | El predio consta de agua potable | /2 | |
| 9 | El predio consta de luz eléctrica | /2 | |
| 10 | El predio dispone de un sistema de comunicación? Especifique | /2 | |
| 11 | El predio consta de un sistema establecido para la eliminación de los desechos. Especifique | /2 | |
| 12 | Los materiales utilizados para la construcción son resistentes, durables y facilitan la limpieza y desinfección | /2 | |
| 13 | El lugar donde se mantendrán los animales posee ventilación adecuada? | /2 | |
| 14 | El predio posee cercos y puertas en buenas condiciones que aseguren la contención y aislamiento de los animales e impidan el ingreso de personas animales y vehículos ajenos a la cuarentena | /2 | |
| 15 | El predio dispone de instalaciones independientes para almacenamiento de alimento | /2 | |
| 16 | Las instalaciones para el manejo de animales cuarentenados están ubicadas de manera que impidan el contacto con excretas y residuos, con otros animales del mismo predio o de predios vecinos. | /2 | |
| | TOTAL INSTALACIONES DEL PREDIO CUARENTENARIO | /26 | |

| | BIOSEGURIDAD DEL PREDIO DE CUARENTENA | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Área de desinfección de camiones | /4 | |
| 18 | Área específica para el depósito de purines y camas usadas dentro del predio de cuarentena, en un perímetro previamente establecido hasta que el período cuarentenario haya concluido. Especifique | /4 | |
| 19 | El predio posee un lugar y sistema adecuado de eliminación de cadáveres? | /4 | |
| 20 | El predio cuenta con fosas o sistema de desinfección de vehículos con desinfectante activo. | /4 | |
| 21 | El predio posee establecimientos independientes para la cuarentena, aislados mediante doble cerca o en su defecto potreros adyacentes libres de animales de la misma especie o especies susceptibles a las enfermedades de control cuarentenario. | /4 | |
| 22 | El predio dispone de un sistema de drenaje | /4 | |
| 23 | Las entradas del predio o las áreas de cuarentena cuenta con pediluvios con un desinfectante activo | /4 | |
| 24 | El predio permite el aislamiento de los animales en cuarentena por lo menos a 200 m como mínimo de vías de acceso principales y población equina permanente del predio. | /4 | |
| 25 | Cuenta el predio con un sistema establecido y verificable para la fumigación y control de vectores (insectos, roedores, hematófagos, entre otros) | /4 | |
| 26 | Programa establecido y verificable de limpieza y desinfección de instalaciones | /4 | |
| 27 | Cuenta el predio con un Plan de contingencia para enfermedades de control oficial que estén en concordancia con la especie equina | /4 | |
| | TOTAL BIOSEGURIDAD DEL PREDIO DE CUARENTENA | /44 | |
| | MANEJO CUARENTENARIO | | |
| 28 | El predio cuenta con un Médico Veterinario autorizado por AGROCALIDAD para el manejo cuarentenario Nombre? | /2 | |
| 29 | Nombre de la persona encargada del cuidado de los animales | /2 | |
| 30 | El predio cuenta con un calendario de inmunizaciones contra enfermedades susceptibles a la especie a importar. | /2 | |
| 31 | Contar con vestuario adecuado, específico y exclusivo para uso dentro del predio cuarentenario | /2 | |
| | TOTAL MANEJO CUARENTENARIO | /8 | |
| | TOTAL GENERAL | /84 | |
| | PORCENTAJE GENERAL | /100% | |

**III. RESULTADO**

Después de haber realizado la inspección y comprobar el cumplimiento O NO de los requisitos exigidos por AGROCALIDAD, se dictamina la:

| | |
|---|---|
| | DEL PREDIO PARA SEGUIMIENTO CUARENTENARIO POS IMPORTACIÓN DE ÉQUINOS |

| OBSERVACIONES |
|---|
| |

| NOMBRE DEL VETERINARIO OFICIAL | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA A LA INSPECCIÓN |
|---|---|
| FIRMA<br>CI | FIRMA<br>CI |

## Anexo 14. Consideraciones para la habilitación de un centro de exposición (AGR-CGSA-004)

### FORMULARIO INSPECCIÓN FERIAS PECUARIAS DE EXPOSICIÓN EN BASE RESOLUCIÓN 279

FORMULARIO DA - CP - 004

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1 NOMBRE DE LA FERIA: _____

2 PROVINCIA: _____ 3 CANTÓN: _____ 4 PARROQUIA: _____

5 SITIO O VIA / SECTOR: _____

6 COORDENADAS UTM (WGS84) NORTE _____ ESTE _____

7 NOMBRE DEL ORGANIZADOR DE LA FERIA: _____

8 TELÉFONO CONTACTO: FIJO: _____ CELULAR: _____

9 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA FERIA: _____

10 TELÉFONO CONTACTO: FIJO: _____ CELULAR: _____

11 NOMBRE DEL MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE DE LA FERIA: _____

12 TELÉFONO CONTACTO: FIJO: _____ CELULAR: _____

13 FECHA INSPECCIÓN: _____/_____/_____

**II. ESPECIES A EXPONER Y CANTIDAD**

| | | | |
|---|---|---|---|
| BOVINOS ○ | CANTIDAD: _____ | CAPRINOS ○ | CANTIDAD: _____ |
| EQUINOS ○ | CANTIDAD: _____ | AVES ○ | CANTIDAD: _____ |
| PORCINOS ○ | CANTIDAD: _____ | CAMÉLIDOS ○ | CANTIDAD: _____ |
| OVINOS ○ | CANTIDAD: _____ | CANINOS ○ | CANTIDAD: _____ |
| OTROS ○ | Especifique: _____ | TOTAL ANIMALES: _____ | |

**III. PUNTOS DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN**

| | | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | **A. ASPECTOS GENERALES** | | |
| 1 | Cuentan con el Reglamento de Feria aprobado por AGROCALIDAD? | /2 | |
| 2 | Cuenta la feria con un organizador? (colocar nombre) | /2 | |
| 3 | Cuenta la feria con la asistencia de un médico veterinario debidamente autorizado por los organizadores? (colocar nombre solicitar designación) | /2 | |
| 4 | No existe en las cercanias de la feria algún otro sitio de concentración de animales (camales, predios entre otros), constituya un riesgo sanitario para la feria? | /2 | |
| 5 | La feria posee vias de entrada y salida por separado, que permitan la realización de los controles sanitarios y demás acciones requeridas por AGROCALIDAD | /2 | |
| 6 | Cuentan con registros de identificación de los animales participantes (Documento Verificable)? | /2 | |
| | TOTAL ASPECTOS GENERALES | /12 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **B. INSTALACIONES NECESARIAS ESTABLECIDAS** | | |
| 5 | Dispone de corrales cubiertos adecuados para la ubicación de los animales? | /2 | |
| 6 | Cuenta la feria con embudos y/o bretes de acuerdo a la especie animal? | /2 | |
| 7 | Cuenta la feria con bebederos, comederos adecuados que se encuentren en buen estado? | /2 | |
| 8 | Existe dentro de las instalaciones de la feria un embarcadero y desembarcadero de animales? | /2 | |
| 9 | Existe un cerramiento que limite el perimetro de la feria, realizando confinamiento de los animales únicamete al área establecida para la misma y que sea de materiales adecuados?. | /2 | |
| 10 | Cuenta la feria con disponibilidad de agua potable tanto para el suministro a los animales y limpieza del recinto? | /2 | |
| 11 | Existe un área o lugar destinado para personal de AGROCALIDAD? | /2 | |
| 12 | Dentro de la feria existen baterías sanitarias para el aseo personal y publico en general? | /2 | |
| 13 | Cuentan con un rin de juzgamiento que brinde las seguridades necesarias para el manejo de los animales | /2 | |
| | **TOTAL INSTALACIONES NECESARIAS ESTABLECIDAS** | **/18** | |
| | **C. BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA EL RECINTO FERIAL** | | |
| 13 | Cuenta la feria con equipos necesarios y en funcionales para la desinfección de vehículos (arcos de desinfección, bombas de desinfección, pediluvios o rodiluvios), ubicados en la entrada y salida de la feria? | /4 | |
| 14 | Existe un corral de aislamiento adecuado para los animales con signos clínicos de enfermedades? | /4 | |
| 15 | Disponen los corrales de pisos que permita una adecuada desinfección y limpieza? | /4 | |
| 16 | Existen sistemas adecuados de desagues y estercoleros? | /4 | |
| 17 | Existe un plan (documento verificable) de control de plagas (roedores, insectos, entre otros) | /4 | |
| 18 | Posee la administración un plan de limpieza y desinfección pre y post evento (Documento verificable)? | /4 | |
| 19 | Existe un plan de contingencia (documento verificable) en caso de la presentación de alguna de las enfermedades de declaración obligatoria o de control oficial. | /4 | |
| | **TOTAL BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA EL RECINTO FERIAL** | **/28** | |
| | **D. MANEJO DESECHOS** | | |
| 20 | Poseen un POE (Plan Operativo Estandarizado) para el manejo de estiércol, camas y residuos sólidos ? | /2 | |
| 21 | Poseen un POE (Plan Operativo Estandarizado) para el manejo de los residuos líquidos ? | /2 | |
| | **TOTAL MANEJO DE DESECHOS** | **/4** | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL GENERAL | /62 | |
| PORCENTAJE GENERAL % | /100% | |

--> Menor o igual a 80%: **Feria Negada**

--> Mayor o igual a 81%: **Feria Aprobada**

IV. Resultado: Después de haber realizado la inspección y comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por AGROCALIDAD, se dictamina: _____, con un porcentaje total de _____%

Para la respectiva inspección deberá estar presente la persona responsable de la feria y el Médico Veterinario responsable de la feria, caso contrario el checklist carecerá de valor.

Todos los puntos establecidos en el checklist son de calificación obligatoria, ubicar en la parte de observaciones el justificativo de la calificación.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

_____ NOMBRE TÉCNICO AGROCALIDAD

_____ FIRMA TÉCNICO AGROCALIDAD

_____ NOMBRE REPRESENTANTE FERIA

_____ FIRMA REPRESENTANTE FERIA

_____ NOMBRE MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE

_____ FIRMA MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE

## Anexo 15. Consideraciones para la habilitación de un lugar de almacenamiento (AGR-CGSA-005)

### CHECKLIST INSPECCIÓN IMPORTADORES DE MERCANCÍAS PECUARIAS

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1 RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR :_____

2 PROVINCIA: _____ 3 CANTÓN: _____ 4 PARROQUIA: _____

5 DIRECCIÓN:_____

6 COORDENADAS UTM_____ NORTE _____ ESTE_____

7 TIPO DE ACTIVIDAD

7.1 PROCESAMIENTO:_____ Especifique:_____

7.2 COMERCIALIZACIÓN:_____ Especifique:_____

7.3 ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN:_____ Especifique:_____

7.4 OTROS:_____ Especifique:_____

8 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:_____

9 TELÉFONO CONTACTO: FIJO_____ CELULAR:_____

10 NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO_____

11 TELÉFONO CONTACTO: FIJO_____ CELULAR:_____

12 IMPORTADOR DE MERCANCIAS PECUARIAS: SI_____ NO_____ FECHA EMISIÓN:___/_____/____

13 FECHA DE INSPECCIÓN _____/_____/_____

**II. CAPACIDAD INSTALADA**

BODEGAS: CANTIDAD:_____ CAPACIDAD INSTALADA:_____ CAPACIDAD OCUPADA:_____

CUARTOS FRÍOS: CANTIDAD:_____ CAPACIDAD INSTALADA:_____ CAPACIDAD OCUPADA:_____

TANQUES DE NITRÓGENO: CANTIDAD____ VOLUMEN DE TANQUES:_____ CAPACIDAD OCUPADA:_____

OTROS:_____

CANTIDAD:_____ CAPACIDAD INSTALADA:_____ CAPACIDAD OCUPADA:_____

**III. PUNTOS DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN**

| | | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | **ASPECTOS GENERALES** | | |
| 1 | Cuentan con un registro de distribución de material genético? | /2 | |
| 2 | Cuentan con un registro del destino de la producción, almacenamiento o acopio del producto (Documento Verificable)? | /2 | |
| 3 | Cuenta el centro con los respaldos de origen de cada lote de pajuelas u otro tipo de germoplasma importado (Consulta de Detalle de Declaración Aduanera) | /2 | |
| 4 | Cuentan con un predio para cuarentena de animales vivos importados? | /2 | NO APLICA |
| 5 | Poseen el respectivo permiso de uso de tierras o patente, otorgado por el Municipio de la localidad? | /2 | |
| 6 | Poseen el respectivo permiso ambiental, otorgado por el Ministerio del Ambiente de la localidad? | /2 | NO APLICA |
| 7 | Poseen el permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos? | /2 | |
| | **TOTAL ASPECTOS GENERALES** | / | |
| | **INSTALACIONES NECESARIAS ESTABLECIDAS** | | |
| 8 | Cuentan con bodegas en buen estado?? (Especifique cantidad)* | /2 | |
| 9 | Cuenta el centro con tanques de nitrógeno para almacenamiento de germoplasma y otros para banco de nitrógeno líquido debidamente identificados? O en su defecto un registro histórico comprobable de servicios de reposición de Nitrógeno? | /2 | |
| 10 | Los tanques de nitrógeno o sistema de refrigeración alternativo se encuentran en buen estado (sin fisuras, golpes u otros que arriesguen la integridad del material genético o nitrógeno almacenado) | /2 | |
| 11 | Los tanques de almacenamiento de material genético posee un nivel adecuado de nitrógeno líquido, que asegure la conservación adecuada del mismo?. (que no este por debajo del 50% de la capacidad del tanque) | /2 | |
| 12 | Cuentan con cuartos fríos en buen estado? (Especifique cantidad) | /2 | NO APLICA |
| 13 | Cuentan con planta procesadora? (Especifique productos finales) | /2 | NO APLICA |
| 14 | Poseen disponibilidad de agua para limpieza de las áreas? | /2 | |
| 15 | Existe un cerramiento que limite el perímetro de la empresa/ bodega/ cuartos fríos y que sea de materiales adecuados?. | /2 | |
| 16 | Existen instalaciones sanitarias para el aseo personal? | /2 | |
| | **TOTAL INSTALACIONES NECESARIAS ESTABLECIDAS** | / | |
| | **BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADA** | | |
| 17 | Consta de pisos de materiales adecuados que permita una adecuada desinfección y limpieza? | /4 | |
| 18 | Cuenta con registro de ingreso de personal o de personas externas o en su defecto, un responsable del cuidado del área (Coloque nombre) | /4 | |
| 19 | Cuenta con registro de control de temperaturas ? | /4 | NO APLICA |
| 20 | Cuenta con un registro (documento verificable) del control de los niveles de nitrógeno líquido de cada uno de los tanques (niveles mínimos en centímetros según su capacidad)? | /4 | |
| 21 | Posee un plan (Documento Verificable) para el almacenamiento de los productos que aseguren su inocuidad? | /4 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | Existe un área (incinerador, entre otros) que permita la eliminación sanitaria de productos en mal estado? | /4 | NO APLICA |
| 23 | Cuentan con un plan (documento verificable) que describa paso a paso la correcta eliminación sanitaria de los productos que se encuentran en mal estado? | /4 | NO APLICA |
| 24 | Cuentan con un plan (documento verificable) de control de plagas (roedores, | /4 | |
| 25 | Cuentan con un plan (documento verificable) de mantenimiento de las instalaciones? | /4 | |
| 26 | Cuentan con un plan (documento verificable) para la correcta eliminación sanitaria de germoplasma animal en mal estado (caducado, defectuoso entre otros)? | /4 | |
| 27 | Cuentan con un plan de limpieza y desinfección (Documento Verificable)? | /4 | |
| 28 | Cuentan con un programa (documento verificable) efectivo y sistematico para prevenir la contaminación ambiental? | /4 | NO APLICA |
| | TOTAL BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADA | / | |
| | MANEJO DESECHOS Y LIMPIEZA | | |
| 29 | Existen sistemas adecuados de desagues? | /2 | |
| 30 | El manejo residuos sólidos es óptimo? Especifique | /2 | |
| 31 | Posee un sistema de tratamiento de aguas residuales generadas?. Especifique | /2 | NO APLICA |
| | TOTAL MANEJO DE DESECHOS | / | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL GENERAL | /56 | |
| PORCENTAJE GENERAL % | /100% | |

--> Menor o igual a 80%: **INFORME NEGATIVO**

--> Mayor o igual a 81%: **INFORME POSITIVO**

IV. Resultado: Después de haber realizado la inspección y comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por AGROCALIDAD, se dictamina un: _____, con un porcentaje total de _____%

*Buen estado: area sin presencia de humedad, pisos adecuados y ventilación suficiente

OBSERVACIONES: _____

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

_____ NOMBRE TÉCNICO AGROCALIDAD

_____ FIRMA TÉCNICO AGROCALIDAD

_____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

_____ NOMBRE REPRESENTANTE TÉCNICO

_____ FIRMA REPRESENTANTE TÉCNICO

## Anexo 16. Consideraciones para la habilitación de un centro de procesamiento de mercancías pecuarias

Se usará el Formulario (AGR-CGSA-005)

## Anexo 17. Consideraciones para la habilitación de una planta incubadora (AGR-CGSA-007)

### FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE PLANTAS DE INCUBACIÓN ARTIFICIAL

FORMULARIO PSA02

**A. DATOS GENERALES**

Nombre Incubadora: _____ Fecha: _____

Propietario o representante: _____

Teléfonos: Fijo: _____ Móvil: _____

Información geográfica: Provincia: _____

Cantón: _____

Parroquia: _____

Coordenadas Geográficas:
UTM
X: ...
Y: ...
Z: ..... msnm

Dirección: , Email:

**B. Datos de las máquinas**

a) N° De máquinas de incubar: b) Capacidad instalada: c) Capacidad ocupada:

d) N° De máquinas nacedoras: e) Capacidad instalada: f) Capacidad ocupada:

g) Abastecimiento de huevos fértiles: Propia Compra interna Importación

**B. REGISTROS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO**

Está registrado en AGROCALIDAD fecha de caducidad:

Tiene permisos de: Municipio Ministerio del Ambiente

Distancia (km) a: Plantas de Incubación Granjas avícolas Centros poblados

| | C. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS | Puntaje | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1 | Las cubiertas y techos de las instalaciones y bodegas se encuentran en buenas condiciones. | | |
| 2 | Mantiene delimitada e identificada el área sucia del área limpia. | | |
| 3 | funcionando. | | |
| 4 | Las instalaciones poseen pisos de cemento en buenas condiciones que permitan el lavado y desinfección. | | |
| 5 | Las paredes de las instalaciones están diseñadas de tal forma que permita un adecuado lavado y desinfección. | | |
| 6 | Las viviendas del personal no se encuentran dentro del área limpia del predio. | | |
| 7 | Las diferentes dependencias de acuerdo a sus necesidades poseen adecuada ventilación a través de un sistema optimo de equipamiento | | |
| 8 | Cantidad suficiente de vestuario para operarios que asegure condiciones apropiadas de bioseguridad dentro del área limpia. | | |
| 9 | Bateia de servicios higiénicos limpios y en buen estado para empleados y visitas. | | |
| 10 | El predio y las diferentes instalaciones tiene agua potable. | | |
| 11 | Existen bodegas para insumos agropecuarios y herramientas con señalética. | | |
| 12 | Existen construcciones (pozos, composteras, incineradores, etc.) para manejo de desechos de incubación y mortalidad utilizados en forma | | |
| 13 | incubable con temperatura que no supere los 21 °C, en buenas condiciones. | | |
| 14 | La cerca perimetral del predio se encuentra en buen estado y no permite el ingreso de personas y animales. | | |
| 15 | Tiene acceso único de entrada al predio, área sucia y área limpia con señalética. | | |
| 16 | Dispone de sala para la cámara de eclosión o nacimientos en buenas condiciones. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Dispone de sala de incubación en buenas condiciones. | | |
| 18 | Dispone de salas para clasificación, vacunación y manipulación del pollito bb recién nacido, que estén en buenas condiciones. | | |
| 19 | Dispone de una sala para lavado y desinfección de bandejas y más equipos utilizados en el proceso de incubación. | | |
| 20 | El edificio que aloja las dependencias es de material ignífugo y con buena ventilación. | | |

| D. BIOSEGURIDAD E HIGIENE EN GENERAL | | Puntaje | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 21 | Presentan certificados de salud vigente, de cada trabajador de la granja conferido por un centro de salud estatal. | | |
| 22 | Tiene un profesional que preste asistencia técnica y asesoramiento veterinaria al plantel de incubación. | | |
| 23 | Mantiene registros adecuados de visitas de personas ajenas al plantel de incubación. | | |
| 24 | Mantiene registros actualizados de pollito nacidos de primera, segunda , desecho y /o mortalidad. | | |
| 25 | Existe registro de aves vendidas. | | |
| 26 | Realiza almacenamiento adecuado de vacunas que utiliza. | | |
| 27 | Existe registro de medicamentos utilizados. | | |
| 28 | Mantiene registros de embriodiagnosis y hallazgos encontrados. | | |
| 29 | Tiene calendario de vacunaciones y registro de su cumplimiento. | | |
| 30 | Mantiene programa de control de roedores. | | |
| 31 | Realiza acciones especificas para control de salmonelosis. | | |
| 32 | Ejecuta programas de capacitación al personal que labora en las distintas dependencias de la planta de incubación. | | |
| 33 | Realiza procedimientos de limpieza y desinfección en vacio sanitario de máquinas para incubar y nacedoras. | | |
| 34 | Mantiene en buen estado materiales y equipos para desinfección y manejo del programa de incubación en general. | | |
| 35 | El predio está libre de aguas estancadas. | | |
| 36 | No hay presencia de hierba o malezas al rededor de las instalaciones (15 m a la redonda) que interfiera con la adecuada ventilación. | | |
| 37 | Utiliza únicamente medicamentos con registro oficial de Agrocalidad. | | |
| 38 | Dispone de un programa de control de moscas y otros insectos en ejecución. | | |
| 39 | No existe la presencia de basura ni escombros en el predio. | | |
| 40 | Dispone en forma adecuada la mortalidad, desechos orgánicos e inorgánicos de incubación que garantice la ausencia de malos olores y | | |
| 41 | Registra en forma adecuada el ingreso de los huevos fértiles, su procedencia, raza y cantidad. | | |
| 42 | Tiene un POE de selección, clasificación y almacenamiento de huevo fértil. | | |
| 43 | Tiene un POE para limpieza y desinfección para huevos fértiles. | | |
| 44 | Dispone de programa y cronograma de carga de huevo fértil a las máquinas incubadoras y nacedoras. | | |
| 45 | Dispone de un programa de distribución y destino del pollito bb. (granjas y/o terceras personas). | | |
| 46 | Informa mensualmente a las autoridades del MAGAP el número de huevos fértiles que reciben, su procedencia, tipo, razas a las que pertenecen y producción de pollito bb. | | |
| | **CALIFICACIÓN PUNTAJE** | | |
| | **CALIFICACIÓN PORCENTAJE** | | |

E. DATOS DE LA SUPERVISION Y RESPONSABLES

## Anexo 18. Consideraciones para la habilitación de un centro de colecta, procesamiento y /o almacenamiento de semen, óvulos y embriones (AGR-CGSA-008)

### FORMULARIO INSPECCIÓN CENTRO DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE SEMEN, ÓVULOS Y/O EMBRIONES (CCPSOE)

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1 NOMBRE DEL CENTRO: _____

2 PROVINCIA: _____ 3 CANTÓN: _____ 4 PARROQUIA: _____

5 DIRECCIÓN: _____

6 COORDENADAS UTM NORTE (Y) _____ ESTE (X) _____ CUADRANTE _____

7 TIPO DE CENTRO: COLECTA: _____ PROCESAMIENTO: _____ AMBAS: _____

8 NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: _____

9 TELÉFONO CONTACTO: FIJO: _____ CELULAR: _____ MAIL: _____

10 NOMBRE DEL MEDICO VETERINARIO RESPONSABLE: _____

11 TELÉFONO CONTACTO: FIJO: _____ CELULAR: _____ MAIL: _____

12 FECHA DE INSPECCIÓN: _____ / _____ / _____

**II. ESPECIES PRESENTES EN EL CENTRO**

BOVINOS ○ CANTIDAD : _____ CAPRINOS ○ CANTIDAD : _____

EQUINOS ○ CANTIDAD : _____

PORCINOS ○ CANTIDAD : _____

OVINOS ○ CANTIDAD : _____

OTROS Especifique CANTIDAD APRX: _____

**III. PUNTOS DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN**

| | | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | **ASPECTOS GENERALES** | | |
| 1 | Posee el centro con un sistema de iluminación adecuado y que se encuentre en óptimas condiciones? | /2 | |
| 2 | Posee el centro un sistema de agua potable, que cuente con temperaturas fría y caliente según amerite su uso? | /2 | |
| 3 | Posee el centro un cerco perimetral completo y en óptimas condiciones, o barreras naturales que eviten el ingreso de animales ajenos al centro, así como también de vehículos y personas? | /2 | |
| 4 | El centro se encuentra identificado correctamente (uso de señalética en perfectas condiciones) | /2 | |
| 5 | Cuenta el centro con un libro de registro de visitantes? | /2 | |
| 6 | Se encuentra definida las áreas administrativas de las áreas técnicas | /2 | |
| 7 | Cuenta el Centro con los respectivos permisos de funcionamiento otorgados por las instancias oficiales pertinentes? | /2 | |
| 8 | Cuenta el centro con un médico veterinario o médico veterinario zootecnista que se encuentre a cargo de la colecta y procesamiento del semen, óvulos y/o embriones? | /2 | |
| | TOTAL ASPECTOS GENERALES | /16 | |
| | **INSTALACIONES NECESARIAS ESTABLECIDAS** | | |
| 9 | Los potreros o corrales que se usen para estancia de los donadores se encuentran separados de manera tal, que evite el contacto de estos con otros animales del propio centro? | /2 | |
| 10 | Cuenta el centro con instalaciones amplias e higiénicas o potreros en perfectas condiciones, para alojamiento de los animales residentes | /2 | |
| 11 | Cuenta el centro con un acceso fácil al sector destinado a la colecta del semen. | /2 | |
| 12 | El sector de colecta de semen cuenta con instrumentos de contención y estar convenientemente protegido de los rigores de climas extremos, lluvias, viento y polvo. | /2 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | El laboratorio del centro debe poseer 3 áreas bien definidas: Un sector destinado a la preparación, limpieza, desinfección y esterilización de los elementos o instrumental utilizados para la recolección y procesamiento del semen; Un sector destinado al examen, preparación y acondicionamiento del material seminal; Un sector destinado a la conservación, almacenamiento de recipientes y expedición de material seminal | /2 | |
| 14 | El centro debe tener una enfermería, la misma que deberá contar con material exclusivo y apropiado para todos los procedimientos que allí se realicen | /2 | |
| 15 | El centro debe contar con un vestidor con servicios higiénicos y baños ubicados previo al ingreso al área limpia. | /2 | |
| 16 | El (CCPSOE) deberá contar con un área independiente destinada a la exhibición de los reproductores de modo que garantice el mantenimiento de la condición sanitaria de los animales residentes en él. | /2 | |
| | TOTAL INSTALACIONES NECESARIAS ESTABLECIDAS | /16 | |
| | BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADA EN EL CENTRO | | |
| 17 | Cuenta el centro con equipos necesarios para la desinfección de vehículos (arcos de desinfección, bombas de desinfección, pediluvios o rodiluvios), ubicados en las entradas y salidas. | /4 | |
| 18 | Existe un área destinada para realizar cuarentena de animales importados, la misma que impida el contacto directo de los animales importados con el resto? | /4 | |
| 19 | Existe un corral de aislamiento adecuado para los animales con signos clínicos de enfermedad? | /4 | |
| 20 | Cuenta el centro de pisos de cemento u otro material que permita una adecuada desinfección y limpieza? | /4 | |
| 21 | Existen sistemas adecuados de desagues y estercoleros en las areas de colecta de germoplasma animal? | /4 | |
| 22 | Existe un área para el sacrificio y eliminación sanitaria de animales con enfermedades de declaración obligatoria | /4 | |
| 23 | Cuenta el centro de paredes de cemento u otro material que permita una adecuada desinfección y limpieza? | /4 | |
| 24 | Cuenta el centro con un plan (documento verificable) de control de plagas (roedores, insectos, entre otros) | /4 | |
| 25 | El (CCPSOE) deberá contar con un área de filtro sanitario | /4 | |
| 26 | El (CCPSOE) deberá contar un registro de control de ingreso a personas a las áreas limpias | /4 | |
| 27 | Cuenta el centro con un plan de contingencia (documento verificable) para la atención de alguna de las enfermedades de declaración obligatoria o de control oficial. | /4 | |
| 28 | El centro cuenta con vestimenta, calzado adecuado y suficiente para quienes ingresen al (CCPSOE), siendo este de uso obligatorio y exclusivo para las instalaciones. | /4 | |
| | TOTAL BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADA EN EL CENTRO | /48 | |
| | MANEJO DE ANIMALES | | |
| 29 | Cuenta el centro con instrumentos para contención y sujeción animales para la realización de los exámenes y observaciones clínicas pertinentes exclusivas para cada área | /2 | |
| 30 | Cuenta cada uno de los animales con los respectivos análisis diagnósticos (negativos) a enfermedades de control oficial? | /2 | |
| 31 | Cuenta el centro con un libro de registro de inspecciones clínicas de los animales donadores? | /2 | |
| 32 | Cuenta el centro con las respectivas fichas genealógicas de sus animales donadores (animales de razas registradas)? | /2 | |

| | DEL LABORATORIO | | |
|---|---|---|---|
| 33 | Cuenta el laboratorio con un POE (Plan Operativo Estandarizado), para el análisis del semen, óvulos y/o embriones colectados en el centro? | /2 | |
| 34 | Cuenta el laboratorio con un POE (Plan Operativo Estandarizado), para el procesamiento (congelamiento, vitrificación, entre otros) del semen, óvulos y/o embriones colectados en el centro? | /2 | |
| 35 | Cuenta en centro con un libro de control de eyaculados (machos) y de colecta de embriones u óvulos (hembras)? | /2 | |
| 36 | Realiza el laboratorio pruebas macroscópicas y microscópicas del semen procesado el día de la colecta. | /2 | |
| 37 | El laboratorio utiliza sistema ICAR para el etiquetado de pajuelas (semen) o envases (embriones u óvulos) (verificar) | /2 | |
| 38 | El laboratorio realiza los análisis del semen congelado, entre los 8 a 10 días después de su procesamiento? | /2 | |
| 39 | Realiza el laboratorio pruebas para embriones, las mismas que estan de acuerdo a las normas ETS (International Embryo Transfer Society) | /2 | |
| | TOTAL DEL LABORATORIO | /14 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL GENERAL | /102 | |
| PORCENTAJE GENERAL % | /100% | |

--> Menor o igual a 55%: **Centro no aprobado**

--> Entre 56 a 80%: **Aprobación bajo condición**

--> Mayor o igual a 81%: **Centro Aprobado**

IV. Resultado: Después de haber realizado la inspección y comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por AGROCALIDAD, se dictamina: _____, con un porcentaje total de _____%

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE TÉCNICO AGROCALIDAD

FIRMA TÉCNICO AGROCALIDAD

NOMBRE REPRESENTANTE DEL CENTRO

FIRMA REPRESENTANTE DEL CENTRO

NOMBRE REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CENTRO

FIRMA REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CENTRO

## Anexo 19. Consideraciones para la habilitación de un centro de investigación

- ✓ Carta de solicitud al director ejecutivo de Agrocalidad presentando su requerimiento.
- ✓ Fotocopia del proyecto,
- ✓ Aprobación del proyecto por parte de la unidad encargada integrante de la institución patrocinadora.

## Anexo 20. Consideraciones para la habilitación de un área de compra venta o feria de comercialización de animales

Se utilizará el formulario AGR-CGSA-004

## Anexo 21. Puntos a verificar en el caso de Servicios Ambulatorios veterinarios. (AGR-CGSA-012)

- ✓ Cédula de identidad del Médico veterinario registrado en el SENESCYT.
- ✓ Equipo de instrumental básico.
- ✓ Equipo básico para primeros auxilios.
- ✓ Equipos para examen clínico.
- ✓ Convenio con una clínica u hospital veterinario vigente.
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.

## Anexo 22. Puntos a verificar en el caso de consultorios veterinarios (AGR-CGSA-013)

| CONSULTORIO VETERINARIO | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **Instrumental y equipos** | | |
| 1.- Instrumental y equipos para examen físico en buenas condiciones 1 | /2 | |
| 2.- Instrumental primeros auxilios en buenas condiciones2 | /2 | |
| 3.- Equipo para la esterilización de instrumental y materiales en funcionamiento. | /2 | |
| 4.- Equipo de ventilación artificial (manual o mecánico) en buenas condiciones y funcional. | /2 | |
| 5.- Basurero con tapa (desechos infecciosos y desechos comunes) | /2 | |
| 6.- Recipientes específicos y sellados para objetos cortopunzantes. | /2 | |
| 7.- El establecimiento posee registro ante Agrocalidad (año anterior) | /2 | |
| **Áreas** | | |
| 1.- Área para consulta 9 m2 o > | /4 | |
| 2.- Sala de espera 4 m2 o > | /2 | |
| 3.- Servicio higiénico para usuarios, funcional y en buenas condiciones. | /2 | |
| 4.- Las paredes y pisos son de fácil limpieza y desinfección. | /2 | |
| 5.- Área de eliminación de desechos comunes y hospitalarios | /2 | |
| 6.- Señalética identificando horarios y las diferentes áreas | /2 | |
| **Certificaciones y registros** | | |
| 1.- Certificados de salud del personal vigente. | /2 | |
| 2.- Vacunación de tétanos del personal que maneja los animales vigente. | /4 | |
| 3.- Registro o expediente físico/digital de los pacientes atendidos por el establecimiento actulizado. | /2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario** | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | /4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | /4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 6.- Para productos biológicos ( vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | /2 | |

Los requisitos a presentar para solicitar el registro son:

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Procedimiento Operativo estándar de eliminación de desechos médicos (productos biológicos contaminados con sangre, vacunas utilizadas, placas de frotis, objetos cortos punzantes); cadáveres; atención clínica; limpieza y desinfección de las diferentes áreas.
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Convenio con una clínica u hospital veterinario.
- ✓ Convenio con establecimientos de diagnóstico radiológico y laboratorio

## Anexo 23.- Puntos a verificar en el caso de clínica veterinaria (AGR-CGSA-014)

| CLÍNICA VETERINARIA | | |
|---|---|---|
| **Instrumental y equipos** | | |
| 1.- Instrumental y equipos para examen físico en buenas condiciones 1 | /2 | |
| 2.- Instrumental primeros auxilios en buenas condiciones 2 | /2 | |
| 3.- Instrumental quirúrgico, en buenas condiciones y específico para la actividad. | /2 | |
| 4.- Equipo para la esterilización de instrumental y materiales en funcionamiento. | /2 | |
| 5.- Equipo de ventilación artificial (manual y mecánico) en buenas condiciones y funcional. | /2 | |
| 6.- Equipo de monitoreo respiratorio, cardiaco funcional en buenas condiciones. | /2 | |
| 7.- Basurero con tapa (desechos infecciosos y desechos comunes) | /2 | |
| 8.- Cuenta con recipientes específicos y sellados para objetos corto punzantes. | /2 | |
| 9.- El establecimiento posee registro ante Agrocalidad (año anterior) | /2 | |
| **Áreas** | | |
| 1.- Área para consulta 9 m2 o >/mesa de exploración con respectiva separación por seguridad del paciente | /4 | |
| 2.- Sala de espera > 4m2 por cada mesa de exploración. | /4 | |
| 3.- Servicio higiénico para usuarios funcional y en buenas condiciones. | /2 | |
| 4.- Paredes y pisos son de fácil limpieza y desinfección | /2 | |
| 5.- Área de Quirófano, al menos parámetros básicos 3 | /4 | |
| 6.- Área de imagenología (rayos x o ecografía) o su convenio | /2 | |
| 7.- Área de laboratorio o su convenio | /2 | |
| 8.- Área de hospitalización/recuperación | /4 | |
| 9.- Área de manejo de enfermedades infecciosas | /4 | |
| 10.- Área de eliminación de desechos comunes y hospitalarios | /2 | |
| 11.- Señalética identificando horarios y las diferentes áreas | /2 | |
| **Registros y certificaciones** | | |
| 1.-Certificados de salud del personal vigente | /2 | |
| 2.-Vacunación de tétanos del personal que maneja los animales vigente. | /4 | |
| 3.- Registro o expediente físico/digital de los pacientes atendidos por el establecimiento actualizado. | /2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario** | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD | /2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD | /2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | /4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | /4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD | /2 | |
| 6.- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | /2 | |

Los requisitos a presentar para solicitar el registro son:

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Procedimiento Operativo estándar de eliminación de desechos médicos (productos biológicos contaminados con sangre, vacunas utilizadas, placas de frotis, objetos cortos punzantes); cadáveres; atención clínica; limpieza y desinfección de las diferentes áreas.
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Certificado de habilitación emitido por la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica (para establecimientos que presten servicio de rayos x)
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Convenio con establecimientos de diagnóstico radiológico y laboratorio.

## Anexo 24. Puntos a verificar en el caso de hospital veterinario (AGR-CGSA-015)

| CONSULTORIO VETERINARIO | | |
|---|---|---|
| | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
| **Instrumental y equipos** | | |
| 1.- Instrumental y equipos para examen físico en buenas condiciones 1 | /2 | |
| 2.- Instrumental primeros auxilios en buenas condiciones2 | /2 | |
| 3.- Equipo para la esterilización de instrumental y materiales en funcionamiento. | /2 | |
| 4.- Equipo de ventilación artificial (manual o mecánico) en buenas condiciones y funcional. | /2 | |
| 5.- Basurero con tapa (desechos infecciosos y desechos comunes) | /2 | |
| 6.- Recipientes específicos y sellados para objetos cortopunzantes. | /2 | |
| 7.- El establecimiento posee registro ante Agrocalidad (año anterior) | /2 | |
| **Áreas** | | |
| 1.- Área para consulta 9 m2 o > | /4 | |
| 2.- Sala de espera 4 m2 o > | /2 | |
| 3.- Servicio higiénico para usuarios, funcional y en buenas condiciones. | /2 | |
| 4.- Las paredes y pisos son de fácil limpieza y desinfección. | /2 | |
| 5.- Área de eliminación de desechos comunes y hospitalarios | /2 | |
| 6.- Señalética identificando horarios y las diferentes áreas | /2 | |
| **Certificaciones y registros** | | |
| 1.- Certificados de salud del personal vigente. | /2 | |
| 2.- Vacunación de tétanos del personal que maneja los animales vigente. | /4 | |
| 3.- Registro o expediente físico/digital de los pacientes atendidos por el establecimiento actulizado. | /2 | |
| | | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario** | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | /4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | /4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 6.- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | /2 | |

Los requisitos a presentar para solicitar el registro son:

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Procedimiento operativo estándar de eliminación de desechos médicos (productos biológicos contaminados con sangre, vacunas utilizadas, placas de frotis, objeto corto punzantes); cadáveres; atención clínica; limpieza y desinfección de las diferentes áreas.
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Certificado de habilitación emitido por la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica (para establecimientos que presten servicio de rayos x)
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.

## Anexo 25. Puntos a verificar en el caso de Unidad Veterinaria Móvil (AGR-CGSA-016)

**UNIDADES VETERINARIAS MÓVILES**

**EQUIPOS E INSTRUMENTAL**

| | | |
|---|---|---|
| 1.- Instrumental para examen físico en buenas condiciones 1 | /2 | |
| 2.- Instrumental primeros auxilios en buenas condiciones 2 | /2 | |
| 3.- Paredes, techo y pisos son de fácil limpieza y desinfección de color claro, impermeable sin grietas y las uniones pared - piso son redondeadas. | /2 | |
| 4.- Equipo de esterilización de instrumental y materiales en buenas condiciones y funcionando | /2 | |
| 5.- Adecuada iluminación y ventilación dentro del área interior de trabajo evitando corrientes de aire | /2 | |
| 6.- Equipo de ventilación artificial manual o mecánico, en decuadas condiciones | /2 | |
| 7.- Contiene gabinetes de un material de fácil limpieza y desinfección para medicamentos e insumos médicos | /2 | |
| 8.- La cabina del vehículo y motor deben estar separadas del área de manejo veterinario | /2 | |
| 9.- Mesa de inspección de fácil limpieza, e impermeable a los líquidos, de acero inoxidable. | /2 | |
| 10.- Área de eliminación de desechos comunes y hospitalarios | /2 | |
| 11.- Certificados de salud del personal vigente | /2 | |
| 12.- Vacunación de tétanos vigente. | /4 | |
| 13.- Área de Quirófano, al menos parámetros básicos 3 | /4 | |
| 14.- Basurero con tapa (desechos infecciosos y desechos comunes) | /2 | |
| 15.- Cuenta con una fuente de energía eléctrica para el trabajo médico | /2 | |

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)

- ✓ Procedimiento Operativo estándar de eliminación de desechos médicos (productos biológicos contaminados con sangre, vacunas utilizadas, placas de frotis, objeto corto punzantes); cadáveres; atención clínica; limpieza y desinfección de las diferentes áreas.
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Copia legible de la matrícula del vehículo e imagen de la fachada del vehículo identificado la institución responsable.

## Anexo 26. Puntos a verificar en el caso de Centros de rehabilitación y fisioterapia veterinaria (AGR-CGSA-017)

- ✓ Profesional registrado en el SENESCYT.
- ✓ Equipos utilizados para el desarrollo de la actividad.
- ✓ Personal auxiliar debidamente capacitado.
- ✓ Certificados de salud del personal vigente.
- ✓ Nombramiento y aceptación del médico veterinario responsable del establecimiento, así como, del manejo de fármacos según la normativa vigente.

**Requisitos a presentar.**

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.

## Anexo 27.- Puntos a verificar en el caso de establecimiento habilitado para campañas de esterilización (AGR-CGSA-018)

### PARÁMETROS EXIGIDOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

**1.-** Designación por parte de la persona responsable de la organización del evento a un profesional (Médico veterinario) como representante técnico así como la aceptación del compromiso asumido por éste profesional.

Yo _____ _____, de profesión Médico Veterinario, con cédula de identidad _____ y número de registro SENESCYT_____ conozco la normativa sanitaria vigente que ampara el desarrollo de esta actividad y me comprometo a acatarla, por lo cual, ante cualquier inconveniente presentado con los perros o gatos sometidos al proceso de esterilización, prestaré la atención médica necesaria buscando solventar cualquier tipo de inconveniente, de esta manera garantizar el bienestar de los animales atendidos.

**2.- PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE) para:**

a) Recepción y revisión clínica de los animales.- El propietario/tenedor deberá tener la certeza de que el animal se encuentre en buenas condiciones de salud para la realización de la cirugía así como la presentación del carnet de vacunas.

REGISTRO DE LA REVISIÓN CLÍNICA DE LOS ANIMALES CONSIDERANDO AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPIETARIO | | T° | | DECAIMIENTO | | MVZ |
| ESPECIE | | DIARREA | | PROBLEMAS RESPIRATORIOS | | |
| EDAD | | APETITO | | CC | | |

Este registro, será entregado al MV de AGROCALIDAD, ya será uno de los requisitos previos para el desarrollo de una próxima campaña de esterilización.

b) Limpieza y desinfección de las instalaciones previo al desarrollo de la actividad.
c) Preparación del paciente.
d) Preparación del equipo e instrumental previo a cada intervención quirúrgica.
e) Protocolo anestésico.

**3.- INSTALACIONES**

Tienen que existir 5 áreas debidamente separadas e identificadas:

- Área de recepción, chequeo y registro.
- Área de preparación de los pacientes.- ésta tiene que estar separada al área quirúrgica y debe tener una fuente de agua potable de manera permanente.
- Área quirúrgica: ésta tiene que ser cerrada, dividida por módulos según la cantidad de profesionales, con adecuada iluminación, equipo e insumos existentes.
- Área de recuperación.- en la cual permanecerán las mascotas hasta que se restablezcan y lo disponga uno de los veterinarios.
- Servicios higiénicos para los usuarios.

**4.- EQUIPAMIENTO y MATERIALES**

1. Mesa de cirugía
2. Fuente de luz adecuada o en su defecto (fronto luz)
3. Mesa auxiliar
4. Instrumental quirúrgico (al menos dos equiposI/por MVZ
5. Tubo endotraqueal varios calibres
6. Ambú
7. Termómetro
8. Estetoscopio
9. Fuente de calor
10. Equipo para rasurar
11. Antisépticos utilizados en la preparación pre quirúrgicos.
12. Gasas y apósitos estériles
13. Hilos de sutura para uso quirúrgico (reabsorbible)
14. Jeringas, agujas, catéteres y equipos de venoclisis desechables
15. Hojas de bisturí desechables
16. Batas, cofias y guantes estériles y desechables
17. Campos estériles.

**5.- MATERIAL INFORMATIVO EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE LAS ACTIVIDADES EN EL PRE OPERATORIO Y POS OPERATORIO.**

PRE-OPERATORIO

- Edad mínima para ser sometido a cirugía: 3 meses perro y gatos.
- Supresión de alimento y agua previa a la cirugía.- El perro debe tener entre 6 a 8 horas para alimentos sólidos y 4 horas para líquidos, en gatos 6 horas en sólidos y 4 horas en líquidos.
- El propietario debe manejar si fueran gatos en una jaula u otro medio que garantice no se escape y en el caso de perros con correa y si fuera necesario con bozal, esto con la finalidad de evitar inconvenientes o peleas entre animales presentes.

- El perro o gato deberá estar limpio, se recomienda bañarlo 1 o 2 días previos a la cirugía.

POS-OPERATORIO

**6.- PERSONAL**

Detalle la información de los profesionales y personal auxiliar así como de apoyo y sus actividades.

| Nombre | C.I | Actividad a realizar |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**Requisitos a presentar**

- ✓ Cronograma de la jornada o campaña de esterilización
- ✓ Designación por parte de la persona responsable de la organización del evento a un profesional (Médico veterinario) como representante técnico así como la aceptación del compromiso asumido por éste profesional.
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento operativo estándar (POE) Recepción y revisión clínica de los animales; Limpieza y desinfección de las instalaciones previo al desarrollo de la actividad; Preparación del paciente; Preparación del equipo e instrumental previo a cada intervención quirúrgica, Protocolo anestésico.
- ✓ Diseño del Material informativo en el cual se especifique las actividades para el usuario en el pre operatorio y pos operatorio.

## Anexo 28. Puntos a verificar en el caso de establecimiento habilitado para criadero de perros y gatos (AGR-CGSA-019)

| | CRIADEROS | |
|---|---|---|
| | PUNTAJE | |
| **Infraestructura** | | |
| Cerramiento del perímetro del establecimiento, en buenas condiciones garantizando que los animales no se escapen. | 2 | |
| Espacios verdes, para ejercicio y distracción de los animales. | 2 | |
| Área de maternidad dispuesta de una manera adecuada, garantizando la seguridad y tranquilidad de las camadas y sus madres. | 4 | |
| Área de almacenamiento de alimentos, que garantice la calidad y sanidad del producto a ser suministrado a los animales. | 2 | |
| Área de cuarentena separada de las instalaciones generales. | 4 | |
| | | |
| **Área de alojamiento de los animales.** | | |
| PERROS | | |
| Dimensiones de los caniles | 2 | |
| Estructura y seguridad de los caniles adecuados. | 2 | |
| GATOS | | |
| Dimensiones de la gatera | 2 | |
| Estructura y seguridad de las gateras adecuadas. | 2 | |
| | | |
| **Registros/Certificados y material informativo** | | |
| Registro de reproductores, camadas y propietarios actualizados. | 2 | |
| Registro de las evaluaciones de comportamiento | 2 | |
| Registro de los periodos entre partos actualizado. | 2 | |
| Documento informativo para los usuarios por raza de animal, considerando parámetros de comportamiento y bienestar animal. | 2 | |
| Certificados de salud del personal vigente. | 2 | |
| Vacunación de tétanos al personal vigente. | 2 | |
| Registro de capacitaciones dictadas al personal con los respectivos temas tratados. | 2 | |
| | | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario.**- Considerar las la Normativa Sanitaria frente a la tenencia de fármacos en éstos establecimientos. | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | 4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | 4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 6.- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | 2 | |

**Requisitos a presentar**

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Compromiso notariado por parte del propietario del animal sobre la responsabilidad que acarrea poseer perros considerados prohibidos como mascotas
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones; manejo y alimentación de los animales
- ✓ Cronograma sanitario Establecido (vacunación y antiparasitario) por especie

## Anexo 29. Puntos a verificar en el caso de establecimiento habilitado para tienda para mascotas. (AGR-CGSA-020)

| TIENDA PARA MASCOTAS | | |
|---|---|---|
| **Infraestructura** | | |
| Áreas de ejercicio establecidas | 2 | |
| PERROS | | |
| Dimensiones de los caniles | 2 | |
| Estructura y seguridad de los caniles adecuadas | 2 | |
| GATOS | | |
| Dimensiones de la gatera | 2 | |
| Estructura y seguridad de las gateras adecuadas | 2 | |
| **Procedimientos, registros y certificaciones** | | |
| Los animales comercializados están identificados con chip | 2 | |
| Cumple con la edad mínima en los animales comercializados. Verificar en registro | 2 | |
| Documento informativo para los usuarios por raza de animal considerando parámetros de comportamiento y bienestar animal. | 2 | |
| Registro de los establecimientos de origen de los animales actualizado | 2 | |
| Certificados de salud del personal vigente. | 2 | |
| Vacunación tétanos al personal vigente. | 2 | |
| Registro de capacitaciones dictadas al personal con los respectivos temas tratados. | 2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario.**- Considerar las la Normativa Sanitaria frente a la tenencia de fármacos en éstos establecimientos. | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | 4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | 4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 6.- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | 2 | |

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones; manejo y alimentación de los animales

## Anexo 30.- Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado para lugares de estética para perros y gatos (AGR-CGSA-021)

| CENTROS DE ESTETICA PARA PERROS Y GATOS | | |
|---|---|---|
| **Infraestructura** | | |
| Perros y gatos | | |
| Adecuada Estructura y seguridad de las jaulas | /2 | |
| Disposición de las jaulas por especie, evitando el estrés de mantener perros junto a gatos. | /2 | |
| Área limitada para el manejo de los animales, garantizando evitar accidentes y escapes. | /2 | |
| Implementos e instrumental funcionales y en buenas condiciones | /2 | |
| **Procedimientos, registros y certificaciones** | | |
| Registro de recepción de Perros o gatos para la prestación del Servicio de estética u hospedaje. Actualizado. | /2 | |
| Registro de capacitaciones dictadas al personal con los respectivos temas tratados. | /2 | |
| Certificados de salud del personal vigente. | /2 | |
| Vacunación de tétanos al personal vigente. | /2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario.**- Considerar las la Normativa Sanitaria frente a la tenencia de fármacos en estos establecimientos. | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | /4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | /4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 6.- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | /2 | |

**Requisitos a presentar**

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones; manejo y alimentación de los animales.

## Anexo 31.- Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado para hoteles o centros de hospedaje para mascotas. (AGR-CGSA-022)

| | CENTROS DE HOSPEDAJE | |
|---|---|---|
| **Infraestructura** | | |
| Cerramiento del perímetro del establecimiento, garantizando el manejo adecuado de los animales sin representar inconvenientes a los vecinos. | /2 | |
| PERROS | | |
| Dimensiones de los caniles | /2 | |
| Estructura y seguridad de los caniles adecuados. | /2 | |
| GATOS | | |
| Dimensiones de los canales | /2 | |
| Estructura y seguridad de los canales adecuados. | /2 | |
| Áreas de manejo y ejercicio definidas | /2 | |
| **Procedimientos, registros y certificaciones** | | |
| Registro de capacitaciones dictadas al personal con los respectivos temas tratados. | /2 | |
| Registro de recepción de Perros o gatos para la prestación del Servicio de estética u hospedaje. Actualizado. | /4 | |
| Certificados de salud del personal vigente. | /2 | |
| Vacunación de tétanos al personal vigente. | /2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario.**- Considerar las la Normativa Sanitaria frente a la tenencia de fármacos en éstos establecimientos. | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | /4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | /4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 6.- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | /2 | |

**Requisitos a presentar**

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones; manejo y alimentación de los animales

## Anexo 32. Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado para albergue para mascotas. (AGR-CGSA-023)

| ALBERGUES Y CENTROS DE ADOPCIONES | | |
|---|---|---|
| **Infraestructura** | | |
| Cerramiento del perímetro del establecimiento que garantice el manejo y seguridad de los animales así como de los vecinos. | 2 | |
| Área de quirófano cumpliendo al menos parámetros básicos o su convenio. | 4 | |
| Área de baño de perros y gatos | 2 | |
| Área veterinaria (Consultorio) | 2 | |
| **Procedimiento, registros y certificaciones.** | | |
| Registro sanitario para la atención en albergues y centros de adopciones para perros y gatos actualizado. | 4 | |
| Certificados de salud del personal vigente. | 2 | |
| Vacunación de tétanos al personal vigente. | 2 | |
| Registro de capacitaciones dictadas al personal con los respectivos temas tratados. | 2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario.**- Considerar las la Normativa Sanitaria frente a la tenencia de fármacos en éstos establecimientos. | | |
| 1.- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 2.- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 3.- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | 4 | |
| 4.- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | 4 | |
| 5.- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | 2 | |
| 6.- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | 2 | |

**Requisitos a presentar.**

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.

- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Plano del establecimiento con la distribución de cada una de las áreas
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento operativo estándar (POE) Recepción y revisión clínica de los animales; Limpieza y desinfección de las instalaciones previo al desarrollo de la actividad; Preparación del paciente;
- ✓ Preparación del equipo e instrumental previo a cada intervención quirúrgica.
- ✓ Convenio con una clínica u hospital veterinario.
- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones; manejo y alimentación de los animales
- ✓ Cronograma sanitario Establecido (vacunación y antiparasitario) por especie
- ✓ Procedimiento de ingreso de animales, cuarentena, eutanasias, necropsias y adopción de animales)
- ✓ Plan sanitario de prevención y manejo de enfermedades de ocurrencia en albergues.

## Anexo 33.- Puntos a verificar en el caso de centros de adiestramiento de perros (AGR-CGSA-024)

| CENTRO DE ADIESTRAMIENTO | | |
|---|---|---|
| **Infraestructura** | | |
| Cerramiento del perimetro del establecimiento que garantice la seguridad y el adecuado manejo de los animales y la seguridad de los vecinos. | /4 | |
| Áreas de manejo y ejercicio definidas | /2 | |
| PERROS | | |
| Dimensiones de los caniles | /2 | |
| Estructura y seguridad de los caniles adecuada. | /2 | |
| **Procedimiento, registro y certificaciones.** | | |
| Registro de animales adiestrados (Datos de ubicación del propietario, vacunas y tratamientos antiparasitarios aplicados y raza de los perros) actualizado. | /4 | |
| Certificados de capacitación del personal que realiza el adiestramiento | /4 | |
| Certificados de salud del personal vigente. | /2 | |
| Vacunación de tétanos al personal vigente. | /2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario.**- Considerar las la Normativa Sanitaria frente a la tenencia de fármacos en éstos establecimientos. | | |
| 1.-Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 2.-Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 3.-Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida. | /4 | |
| 4.-Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | /4 | |
| 5.-Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD. | /2 | |
| 6.-Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | /2 | |

**Requisitos a presentar.**

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones; manejo y alimentación de los animales

## Anexo 34. Puntos a verificar en el caso de establecimientos habilitado como centros de cuarentena oficiales o privados (perros y gatos) (AGR-CGSA-025)

| CENTROS DE CUARENTENA OFICIALES O PRIVADOS | | |
|---|---|---|
| **Instalaciones** | | |
| Dimensiones de las jaulas que garanticen el adecuado movimiento de los animales | /2 | |
| Estructura y seguridad de las jaulas adecuada. | /2 | |
| **Procedimientos, registros y certificaciones** | | |
| Registro de informes elaborados en los que se determina la cuarentena para los animales. | /4 | |
| Certificados de salud del personal vigente. | /2 | |
| Vacunación de tétanos al personal vigente. | /2 | |
| Registro de capacitaciones dictadas al personal con los respectivos temas tratados. | /2 | |
| **Tenencia de productos de uso veterinario.**- Considerar las la Normativa Sanitaria frente a la tenencia de fármacos en éstos establecimientos. | | |
| 1- Los productos veterinarios utilizados cuentan con registro de AGROCALIDAD | /2 | |
| 2- Los fármacos veterinarios de uso restringido cuentan con registro de AGROCALIDAD | /2 | |
| 3- Existe un espacio de acceso restringido o separado para almacenar productos de receta restringida | /4 | |
| 4- Cuentan con un kardex de descargo de los productos utilizados. | /4 | |
| 5- Los kits diagnósticos y biológicos cuentan con registro de AGROCALIDAD | /2 | |
| 6- Para productos biológicos (vacunas) existe unidad de refrigeración de capacidad suficiente de almacenamiento, con termómetro y el registro correspondiente. | /2 | |

- ✓ Copia legible de Cédula de identidad y RUC con la actividad relacionada del Propietario o Representante legal.
- ✓ Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (Médico Veterinario)
- ✓ Carta de responsabilidad NOTARIADA y cédula de identidad del representante técnico (Médico veterinario registrado en el SENESCYT)
- ✓ Autorización municipal
- ✓ Listado de profesionales, personal auxiliar y actividad a desarrollar.
- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones; manejo y alimentación de los animales
- ✓ Procedimiento de ingreso de animales, cuarentena, eutanasias, necropsias y adopción de animales

## 5.3 Formularios de Registro de Insumos Agropecuarios

### 5.3.1 Formularios de Registro de Insumos Pecuarios

Requisitos para el registro de personas naturales o jurídicas que fabriquen, elaboren, comercialicen, importen o exporten productos veterinarios, deberán certificarse con Buenas Prácticas de Manufactura y Almacenamiento, de acuerdo a las siguientes listas de verificación (check list):

**Anexo 1 y Anexo 2 de la Resolución 179** para establecimientos que fabriquen, elaboren, comercialicen, importen o exporten farmacológicos, biológicos y cosméticos de uso veterinario.

**Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3** de la Resolución 318 para establecimientos que fabriquen, elaboren, comercialicen, importen o exporten alimentos, sales minerales y/o aditivos, pre mezclas.

Realizada la inspección se hallasen No Conformidades se seguirá los siguientes criterios de evaluación:

| Criterio | Descripción del criterio | Tipo de Deficiencia |
|---|---|---|
| Imprescindible | Corresponde aquel hallazgo que puede influir en grado crítico. | Critica |
| Necesario | Corresponde aquel hallazgo que puede influir en un grado menor, pero aún importante. | Grave |
| Informativo | Corresponde aquel hallazgo que presenta una información descriptiva. | Menor |

**CRÍTICO – C:** Aquel hallazgo que puede influir en **grado crítico** en la calidad o seguridad de los productos y en la seguridad de los trabajadores en su interacción con los productos y procesos durante la elaboración. Se define por SI o NO.

**GRAVE – G:** Aquel hallazgo que puede influir en **grado mayor** en la calidad o seguridad de los productos y en la seguridad de los trabajadores en su interacción con los productos y procesos durante la elaboración. Se define por SI o NO.

Un hallazgo GRAVE encontrado en la auditoría inicial será automáticamente tratado como CRÍTICO en las auditorías siguientes.

**MENOR - M:** Se considera MENOR, aquel hallazgo que puede influir en un grado no crítico en la calidad o seguridad de los productos y en la seguridad de los trabajadores en su interacción con los productos y procesos durante la elaboración. Se define por SI o NO. Un hallazgo MENOR encontrado en la auditoría inicial será automáticamente tratado como GRAVE en las auditorias es siguientes.

Los resultados de la inspección se expresan de la siguiente manera:

**RESULTADO DE LA INSPECCIÓN INICIAL**

| Tipo de deficiencia encontrada | Total encontrado | Acción a realizar de acuerdo a las deficiencias encontradas |
|---|---|---|
| Crítico | ≥ 1 | Corrección inmediata, se realizará una auditoría de seguimiento en 30 días hábiles |
| Grave | ≥ 5 | Corrección en el plazo máximo de 6 meses, se realizará una auditoría de seguimiento |
| Menor | ≥ 10 | Acta de auditoría, anotación en observaciones fijando un plazo para el cumplimiento, se programará una auditoria de seguimiento en 12 meses |

## 5.3.2 Formularios de Registro de Insumos Agrícolas

### Anexo 35. Ficha de inspección para operadores (bodega, lugar de envase, lugar de fabricación, instalaciones de operación, lugar de almacenamiento

| Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca | AGROCALIDAD |
|---|---|
| LISTA DE VERIFICACIÓN PARA OPERADOR: FABRICANTE, FORMULADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR, ENVASADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA | Edición No: 0<br>Fecha de aprobación: |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hora inicio | | | | FECHA | | | |
| Hora cierre | | | | | DIA | MES | AÑO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *DATOS DE LA EMPRESA* | | | | | | | |
| Nombre o razón social | | | | | | | |
| Representante Legal | | | | RUC | | | |
| *UBICACIÓN* | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| Dirección | | | | | | | |
| *TÉCNICO RESPONSABLE* | | | | | | | |
| Nombre | | Presente en inspección: | SI__ No__ | No. Registro SENESCYT: | | | |
| Teléfono convencional | | | | Móvil | | | |
| Correo electrónico | | | | | | | |

Actividad de la empresa:

Fabricante (Fa) ☐ Formulador (F) ☐ Importador (I) ☐ Importador para consumo propio (Icp) ☐ Exportador (Ex) ☐

Envasador (En) ☐ Distribuidor (D) ☐ Horario de funcionamiento: .....

Categoría toxicológica del producto que fabrica, formula, importa, envasa o distribuye:

Plaguicidas Ia ☐ Ib ☐ II ☐ III ☐ IV ☐

Tipo de productos:

Herbicidas ☐ Fungicidas ☐ Insecticidas ☐ Acaricida ☐ Rotenticidas ☐ Nematicidas ☐ Biológicos u orgánicos ☐

Productos afines ☐ Otros, especifique: _____

CHECK LIST DE INSPECCIÓN PARA OPERADORES DE REGISTRO Y POST-REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS

| No. | Concepto | Criterio de cumplimiento | NIVEL | CALIF | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A (Justificar) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DOCUMENTOS HABILITANTES | | | | | | |
| 1 | Nombramiento del representante legal de la empresa o Cédula de identidad para personas naturales. | Se debe verificar que los documentos correspondan a la persona autorizada y se encuentren vigentes (verificar previo a la inspección) | O | 3 | | | |
| 2 | Registro Único de Contribuyentes (RUC). | Verificar que en el RUC conste la actividad económica principal referente al uso de plaguicidas y productos afines de uso agrícola. | O | 3 | | | |
| 3 | Licencia Ambiental, permiso o autorización. | Verificar la licencia Ambiental, permiso o autorización, otorgada por la autoridad competente se encuentren vigentes. | O | 3 | | | |
| 4 | Permiso o Autorización del Organismo Nacional de Salud | Verificar el Permiso o Autorización del organismo Nacional de Salud otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) de la provincia si la entidad lo está emitiendo, se encuentren vigentes. | O | 3 | | | |
| 5 | Acreditación ante el SENESCYT del asesor técnico responsable | Verificar el título de: Ingeniero Agrónomo o afines para Importador/Distribuidor; Ingeniero Químico, Ingeniero bioquímico para Fabricante, Formulador: | O | 3 | | | |
| 6 | Plan de salud ocupacional, firmado por un médico. | Verificar el plan de salud para empresas fabricadoras, formuladoras, importadoras, Importadores para consumo propio, exportador, envasadoras, distribuidoras de plaguicidas químicos de uso agrícola. | O | 3 | | | |
| 7 | Plan de capacitación sobre el uso y manejo de residuos de plaguicidas y productos afines de uso agrícola. | Verificar la existencia del plan del plan de capacitación y el reporte de asistencia. | O | 3 | | | |

| BODEGA (Fa, F, I, Iop, Ex, En, D) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Está situado en un lugar no próximo a escuelas, hospitales, áreas de comercio, industrias que fabriquen alimentos para el hombre o los animales, ríos, pozos, canales, lagos. | Verificar visualmente que cumplan con la norma o solicitar el Permiso de uso de suelo. Basarse en la NTE INEN 1927:92, numeral 2.1.1 | O | 3 | | | |
| 9 | Existe un espacio mínimo de 10 metros entre cerca o muro del medio circundante y las paredes de la bodega. | Basarse en la NTE INEN 1927:92, numeral 2.1.5 | I | 2 | | | |
| 10 | Dispone de antena pararrayos. | Basarse en la NTE INEN 1927:92, numeral 2.2.24 | I | 2 | | | |
| 11 | Cuenta con un lugar que sea fácilmente accesible por todos los vehículos de transporte incluidos los de bomberos. | Verificar que cuenta con el lugar de fácil acceso o debe tener un plan de evacuación. Basarse en la NTE INEN 1927:92, , numeral 2.1.4 | I | 2 | | | |
| 12 | La empresa posee duchas de emergencia y sistema lava ojos. | Verificar que la empresa posee en las instalaciones duchas de emergencia y sistema lava ojos, deben encontrarse habilitadas. Basarse en la NTE INEN 1927:92, , numeral 2.4.20 | I | 2 | | | |
| 13 | Tiene extintores contra incendios | Basarse en la NTE INEN 1927:92, numeral 2.4.3 | I | 2 | | | |
| 14 | Tiene señales y símbolos (señalética) de seguridad en lugares visibles | Basarse en la NTE INEN 1927:92, numeral 2.4.9 | I | 2 | | | |
| 15 | Cuenta con un sistema de alarma contra incendios (timbre, sirena) | Basarse en la NTE INEN 1927:92, ,numeral 2.4.4 | R | 1 | | | |
| 16 | La bodega NO es construido con materiales combustibles (madera, caña guadua) | Visualmente identificar que la bodega no tenga estructura de madera (material inflamable). Basarse en la NTE INEN 1927:92, , numeral 2.4.12 | O | 3 | | | |
| 17 | El piso es impermeable y sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones. Las paredes y techos, deben estar sin grietas, agujeros; paredes sin presencia de humedad o deterioradas. | Basarse en la NTE INEN 1927:92, ,numeral 2.4.10 | I | 2 | | | |
| 18 | Los cables de la conducción eléctrica están debidamente protegidos. | Verificar que las conexiones eléctricas estén ubicadas y tapadas adecuadamente para evitar alguna descarga y posible incendio. Basarse en la NTE INEN 1927:92, , numeral 2.4.16 | I | 2 | | | |
| 19 | Tiene una buena ventilación y/o un sistema de ventilación. | Verificar que exista un espacio mínimo de 1 metro entre el producto más alto y el techo, así, como entre los productos y las paredes. Basarse en la NTE INEN 1927:92, , numeral 2.4.5 | I | 2 | | | |
| 20 | Dispone de un botiquín de primeros auxilios, el cual debe contener: antídotos, absorbentes, nombre y dirección de un médico y un manual de primeros auxilios. | Basarse en la NTE INEN 1927:92, ,numeral 2.4.3 | I | 2 | | | |
| 21 | Posee kit anti derrame con: una pala, una escoba, un recipiente vacío rotulado y material absorbente (aserrín o arena) para la limpieza en los casos de derrame de un producto. | Basarse en la NTE INEN 1927:92 | I | 2 | | | |
| 22 | Las puertas de salida de emergencia están libres de obstáculos. | Basarse en la NTE INEN 1927:92, , numeral 2.4.19 | I | 2 | | | |
| 23 | Cuenta con un área de cuarentena. | Verificar un espacio para almacenar productos no conformes. (Caducados, en mal estado o deteriorados) | I | 2 | | | |
| 24 | Las aberturas de la bodega están cubiertas. | Verificar que las aberturas de las paredes de la bodega deben estar cubiertas tapadas con tela metálica, barrotes metálicos, para prevenir la entrada de cualquier plaga que destruyan los productos almacenados. | I | 2 | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Los productos están almacenados adecuadamente. | Verifica que los envases están almacenados sobre plataformas, estanterías o paletas y distribuidos según el uso (insecticidas, fungicidas, nematicidas, etc.), estado (sólido parte superior y líquido parte inferior), por su toxicidad, deben estar separados de semillas y fertilizantes por medio de barrera física. | I | 2 | | | |
| 26 | Se encuentran las materias primas separadas de los productos terminados. | Según sea el caso, los productos terminados deberán estar separada de las materias primas para la formulación o fabricación de plaguicidas de uso agrícola. | O | 3 | | | |
| 27 | Cuentan con las hojas de seguridad de los plaguicidas. | Verificar que en la bodega se deben se encuentren las hojas de seguridad de todos los productos almacenados y a disposición. | I | 2 | | | |
| 28 | Cuenta con un desaguadero externo bajo el suelo de la bodega y que circunde la bodega. | Verificar :<br>1.- El desaguadero deberá ser inclinado de Hormigón, y conectarse a una área colectora especial de tratamiento.<br>2.- Verificar el plano que indique el circuito cerrado del sumidero y que no se encuentre conectado al alcantarillado público. | I | 2 | | | |
| | | ETIQUETADO | | | | | |
| 29 | Los productos almacenados cuentan con # de registro de AGROCALIDAD | Verificar que los productos que estén en bodega se encuentren registrados ante AGROCALIDAD y las etiquetas estén de acuerdo a la resolución vigente. | O | 3 | | | |
| 30 | La etiqueta está grabada o adherida al envase de forma tal, que resista las condiciones de almacenamiento, manipulación y contenido del envase | Basarse en la resolución 630 Anexo 6 | O | 3 | | | |
| | | PERSONAL | | | | | |
| 31 | El personal dispone de protección personal - EPP (protección ocular, botas de goma antideslizante, casco o gorro con visera, guantes impermeables para manejo de agroquímicos, mascarillas con filtro adecuado al tipo y presentación de agroquímicos a utilizar, al igual que la ropa de trabajo será de manga larga y bastas sujetables a los tobillos, conforme a la contextura anatómica, de material adecuado a la temperatura y humedad del sector) | Verificar:<br>1.-La empresa deberá proveer a todo su personal que manipule el equipo de protección. Este EPP deberá estar ubicado en un lugar accesible.<br><br>2.- Verificar los registros de cambio de EPP al personal. | I | 2 | | | |
| 32 | Los trabajadores cuentan con una zona para guardar su ropa, instalaciones sanitarias, lavado de manos, duchas y agua potable. | Verificar que las instalaciones sean adecuadas para su aseo personal y casilleros para guardar sus pertenencias, de buen uso y una por cada 10 personas. Basarse en la NTE INEN 1927:92, , numeral 2.2.2 | I | 2 | | | |
| 33 | Deberá tener un registro de entrega del EPP a visitantes. | Verificar el registro actualizado. | I | 2 | | | |
| | | ÁREA DE CARGA Y DESCARGA | | | | | |
| 34 | El personal de carga cuenta con los equipos de seguridad. | Verificar que el personal tenga disponible y accesible, el equipo y suministros necesarios de seguridad y primeros auxilios: Máscaras para todo uso, gafas, vestimenta a prueba de líquidos o sólidos corrosivos. | O | 3 | | | |
| 35 | Se lleva un inventario del producto que ingresa y sale de la empresa. | Verificar registros de ingreso y salida de los plaguicidas. | I | 2 | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | REQUISITOS ADICIONALES PARA (FABRICANTE, FORMULADOR Y ENVASADOR) | | | | | | |
| 36 | Disponer de laboratorio propio o que cuenta con los servicios de un laboratorio reconocido por la ANC (Autoridad Nacional Competente) o acreditado para el control de calidad de productos. | Verificar el contrato de servicios vigente, que debe ser presentada por los fabricantes, formuladores y envasadores. | O | 3 | | | |
| 37 | Cuenta con flujo gramas de cada proceso. | Verificar el flujograma de cada uno de los procesos y debe estar acorde con el área. | O | 3 | | | |
| 38 | Registro de control de calidad y análisis de moléculas | Verificar un registro actualizado de control de calidad de las materias primas, producto fabricado por cada lote, de los envases y embalajes. | O | 3 | | | |
| 39 | Plan de mantenimiento de equipos | Verificar el plan de mantenimiento y limpieza de equipos con un cronograma. | I | 2 | | | |
| 40 | Cuenta con sistema de extracción de gases o polvos | Verificar el sistema de extracción de polvos o gases cuando se trata de plaguicidas sólidos. | O | 3 | | | |
| 41 | El piso es impermeable y sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones. Las paredes y techos, deben estar sin grietas, agujeros; paredes sin presencia de humedad o deterioradas. | Basarse en la NTE INEN 1927:92, numeral 2.4.11 | O | 3 | | | |
| | REQUISITOS ADICIONALES PARA FORMULADOR | | | | | | |
| 42 | Cuenta con la maquinaria para la mezcla de productos (Mezcladoras, Tamizadoras, Agitadores, etc.) | Estos deben ser de acero inoxidable para permitir su fácil limpieza ya sean estos formulaciones sólidas y líquidas. Los equipos deben funcionar correctamente. | O | 3 | | | |
| 43 | Tolvas de mezclado | Verificar que las tolvas que contienen el producto deben estar correctamente conectadas o acopladas con las máquinas de mezclado, evitando derrames. | O | 3 | | | |
| | REQUISITOS ADICIONALES PARA ENVASADOR | | | | | | |
| 44 | Cuenta con equipos para el envasado | Verificar que se encuentren en buen estado los equipos para sustancias químicas, en el caso de productos orgánicos (Balanzas, probetas, maquinaria de sellado de frascos o fundas). | O | 3 | | | |

| EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA BODEGA | | |
|---|---|---|
| CONOCE SOBRE EL TEMA: | SI | NO |
| ¿Conoce sobre la clasificación toxicológica de los plaguicidas? | | |
| ¿Qué medidas debe tomar si se derrama un plaguicida en la bodega? | | |
| ¿Cuál es el equipo de protección personal (EPP) básico que deben tener las personas que manipulan plaguicidas? | | |
| ¿Conoce sobre el aseo, posterior al manejo de plaguicidas? | | |
| ¿Conoce usted las instrucciones en caso de emergencias y primeros auxilios? | | |
| ¿Conoce usted donde consultar el número de emergencias toxicológicas? | | |

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la lista de verificación.

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma Responsable Técnico

Nombre y Firma AGROCALIDAD

Nombre y Firma AGROCALIDAD

## METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN

Para la valoración se realizó una categorización a tres niveles: Obligatorio (O), Importante (I) y Recomendatorio (R), con el objetivo de evaluar cada ítem de la lista dependiendo del grado de importancia en el cumplimiento de los puntos establecidos y conformidad con los principios básicos propuestos por la Norma INEN.

**Obligatorio.-** Un punto de la lista de verificación es considerado obligatorio cuando su incumplimiento atenta de manera directa con la integridad de los puntos de la Norma INEN y Norma Andina. Implica el cumplimiento absoluto de los puntos obligatoros de la lista de verificación.

**Importante.-** Un punto de la lista de verificación es considerado importante cuando su incumplimiento no atenta de manera directa con la integridad de los puntos de la Norma INEN y Norma Andina y además que debido a las condiciones propias del sitio ha buscado alternativas viables para cumplir con el fin requerido. No implica el cumplimiento absoluto de los puntos importantes de la lista de verificación.

**Recomendatorio.-** Un punto de la lista de verificación es considerado recomendatorio cuando su cumplimiento o incumplimiento no se relaciona de manera directa con la integridad de los puntos de la Norma INEN y Norma Andina. La emisión del registro de operadores no depende del cumplimiento absoluto de los puntos recomendatorios. Estas recomendaciones son vistas como un plus que el operador auditado puede cumplir además de los puntos obligatorios e importantes.

La valoración que se estableció para cada criterio es la siguiente:

| Criterio | Abreviatura | Puntaje |
|---|---|---|
| Obligatorio | O | 3 |
| Importante | I | 2 |
| Recomendatorio | R | 1 |

Se cuenta el número de preguntas que han obtenido cumplimiento y se multiplica por el puntaje establecido; se suman los puntajes y se obtiene un valor total. Se establece como requerimiento un mínimo de cumplimiento de los obligatorios y el 70% de los importantes para llegar a la conformidad con la norma. Se debe mencionar que los puntos recomendatorios se los consideraría como opcionales en el cumplimiento, pero no reemplazar a los obligatorios ni importantes.

Para el check list, el operador, deberá obtener el siguiente puntaje:

| Parámetros | Puntos para pasar | Preguntas N° |
|---|---|---|
| Obligatorios | 21 | |
| Importantes | 22 | |
| Recomendatorios | 1 | |
| Total | 108 | |